

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TÍTULO

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.”
EN LOS PERIODOS 2013 - 2015, TRUJILLO**

AUTORES : VÁSQUEZ HUAMÁN, JHONNY ALEXANDER
VÁSQUEZ VARGAS, SALOMÓN

ASESOR : RAMÍREZ GARCÍA, JAIME ROBERTO

MOCHE - PERÚ
2017

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM

Arzobispo metropolitano de Trujillo

Gran Canciller y Fundador de la UCT Benedicto XVI

RP. Dr. John Joseph Lydon Mc Hugh, OSA

Rector y Vice Gran Canciller

Dra. Sandra Olano Bracamonte

Vicerrectora Académica

Ing. Marco Antonio Dávila Cabrejos

Gerente de Administración y Finanzas

RP Ricardo Angulo Bazauri

Secretario General

Dr. Carlos Alfredo Cerna Muñoz

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

TESIS

PARA OPTAR: Título de Contador Público.

TEMA: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.” EN LOS PERIODOS 2013 – 2015, TRUJILLO.

FECHA: Trujillo, 13 de junio del 2017

JUSTIFICACION:

A fin de realizar esta investigación, aportaremos a la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.” las mejores indicaciones que causa el manejo del sistema de detracciones del IGV en su aplicación; trayendo parte de lo facturado para hacer pagos adelantados donde se debería destinar a diversos gastos de la empresa, generando desestabilidad financiera.

A sí mismo el objetivo de esta aplicación será de una clara información de estados financieros analizados de manera comparativa con y sin la aplicación del sistema de detracciones con técnicas de análisis vertical y horizontal, análisis de caja mensuales, a fin de ver si el sistema de detracciones está incidiendo en la liquidez de la empresa y que para ello se está recurriendo a obtener financiamiento de corto plazo a entidades bancarias, por eso esta investigación hará tomar conciencia si se debería o no mejorar la aplicación del sistema de detracciones a fin de fortalecer una mejor cultura tributaria y evitar caer en más multas, intereses, sanciones y otros que impone la ley.



Mg. Ramírez García, Jaime Roberto

Asesor

DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE AUTORIA

Yo, Vásquez Huamán Jhonny Alexander identificado con DNI N° 47549472 y Vásquez Vargas Salomón identificado con DNI N° 18103692, egresados de la carrera de contabilidad de la “Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI”, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la escuela de ciencias administrativas y económicas de la citada universidad para la elaboración y sustentación de nuestra tesis titulada: **“EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.” EN LOS PERIODOS 2013 – 2015, TRUJILLO”**, la que consta de un total de 75 páginas, en la que incluye 9 cuadros y 6 gráficos.

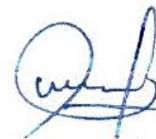
Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requisitos éticos, que el contenido de dicho documentos corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Los autores.



Br. Vásquez Huamán, Jhonny Alexander

DNI N° 47549472



Br. Vásquez Vargas, Salomón

DNI N° 18103692



ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Trujillo, a los 15 días del mes de Junio del 2013, siendo las 10:00 horas se reunieron los miembros del Jurado designado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Para evaluar el Examen de Titulación Profesional de Licenciado(a) en

Contabilidad

(Indicar la Carrera Profesional)

Especialidad:

(De ser el caso)

Mediante la Modalidad de Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis de(l) (la)

Bachiller: Vasquez Huaman Johnny Alexander

(Apellidos y Nombres)

Quien desarrolló el la Tesis Titulada:

"El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de la empresa de transporte de carga pasada transportes Ojeda E-I-R-L en el año 2013-2015 Trujillo"

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) mencionado(a) Bachiller fue

Aprobado

por

Excelencia

(Aprobado o desaprobado= menos de 14)

(En caso de ser aprobado: Excelencia, o distinción o aprobado)

emitiéndose el calificativo final de Diecisiete 17

(Letras) (Números)

Siendo las 11:00 horas concluyó la sesión, firmando los miembros del Jurado.

Presidente: Dr. Carina Muñoz Carlos Alfredo (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Secretario: Dr. Huatoy Cutqui Enrique (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Vocal: Mg. Ramirez Garcia Jaime (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)



ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Trujillo, a los 15 días del mes de Junio del 2013, siendo las 10:00 horas se reunieron los miembros del Jurado designado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Para evaluar el Examen de Titulación Profesional de Licenciado(a) en Contabilidad

(Indicar la Carrera Profesional)

Especialidad:

(De ser el caso)

Mediante la Modalidad de Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis de(l) (la)

Bachiller: Vasquez Vargas Salomón (Apellidos y Nombres)

Quien desarrolló el la Tesis Titulada:

" El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de la empresa de transporte de carga pasada Transportes Queda E.I.R.L en el año 2013-2015 Trujillo "

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) mencionado(a) Bachiller fue

Aprobado por Excelencia (Aprobado o desaprobado= menos de 14) (En caso de ser aprobado: Excelencia, o distinción o aprobado)

emitiéndose el calificativo final de Diecisiete 17 (Letras) (Números)

Siendo las 11:00 horas concluyó la sesión, firmando los miembros del Jurado.

Presidente: Dr. Carma Muñoz Carlos Alfredo (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)
Secretario: Dr. Huatay Culqui Enrique (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)
Vocal: Mg. Ramirez Garcia Jaime (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro agradecimiento a la “universidad católica de Trujillo Benedicto XVI” y a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, por haber aportado a nuestra formación profesional los valores éticos, morales e intelectuales.

A nuestros profesores de toda mi facultad y en especial a mi profesor Morales Chinchá Jorge Renán por la orientación de la metodología, y en la elaboración del trabajo.

A nuestros padres por su apoyo en todo momento, dándome fuerza y aliento para hacer efectivo este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

Le dedicamos primeramente nuestro trabajo a Dios quien es el creador de todas las cosas, el que nos ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer hemos estado; por ello, con toda la humildad que de nuestros corazones puede emanar.

De igual forma, a nuestros Padres, a quien le debemos toda la vida, les agradecemos el cariño y su comprensión, a ustedes quienes han sabido formarnos con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual nos han ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino.

INDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	ii
TESIS	iii
DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE AUTORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vii
DEDICATORIA	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
1.1 Orientaciones generales.....	2
1.2 Planteamiento del problema	2
1.2.1 Descripción de la realidad problemática	2
1.2.2 Formulación del problema	4
1.3 Formulación de los objetivos	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación e importación de la investigación.....	5
II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL	6
2.1 Antecedentes del estudio.....	7
2.1.1 Antecedentes Nacionales	7
2.1.2 Antecedentes locales	7
2.2 Marco teórico	9
2.2.1 En libros	9
2.2.2 En revistas	25
2.2.3 En internet	26
2.2.4 En normas	28
2.3 Definición de conceptos	29
2.4 Formulación de hipótesis	30
2.4.1 Hipótesis general	30
2.4.2 Hipótesis específicas	30
2.5 Variables	30
2.5.1 Operacionalización de las variables:	30
III. MATERIAL Y METODOS	33
3.1 Tipo y nivel de investigación	34
3.1.1 Tipo	34

3.1.1 Nivel de investigación	34
3.2 Población y muestra	34
3.2.1 Población	34
3.2.2 Muestra	34
3.3 Diseño de investigación	35
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	35
3.5 Técnicas de procedimiento y análisis de datos.....	36
IV. RESULTADOS	37
4.1 Análisis e interpretación de resultados	38
V. DISCUSION	54
5.1. DISCUSION	55
VI. CONCLUSIONES	57
6.1. CONCLUSIONES	58
VII. SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES	59
VIII. REFERENCIAS BIBLIGRAFICAS	61
IX. ANEXOS	65

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tiene como título: **“EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.” EN LOS PERIODOS 2013 – 2015, TRUJILLO”**, cuyo objetivo principal es determinar la incidencia del “Sistema de detracciones del IGV” en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.

Por otra parte la población está integrada por todos los estados de situación financiera anuales de la empresa desde el inicio de sus actividades en el periodo 2008 hasta el 2015 y la muestra: está conformada por los estados de situación financiera y los Pdt de los periodos 2013 al 2015, analizándolos a través de ratios financieros y además técnicas como la observación, guía de entrevista, investigación bibliográfica y el análisis respectivo a cada uno de ellos sirviéndonos como sustento y apoyo para lograr el objetivo general.

Los análisis de los estados financieros consistían en evaluarlos con y sin la aplicación del sistema de detracciones, también se evaluó los movimientos de caja, los volúmenes de saldos de la cuenta de detracciones; a fin de dar respuestas a las hipótesis.

Los resultados encontrados a través de las variables estudiadas demuestran finalmente que, el sistema de detracciones del impuesto general a las ventas si incide significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; solo está destinado para el pago de impuestos, a fin de tener el impuesto adelantado y disminuir la evasión tributaria lo cual lejos de coadyuvar ha originado que la empresa no pueda reinvertir su capital de trabajo, obligándolos a solicitar productos financieros, incrementando así los gastos financieros y perdida en competitividad ante los demás.

ABSTRACT

In this research, the title of this article is: "THE SYSTEM OF DETRACTIONS OF THE GENERAL SALES TAX AND ITS INCIDENCE IN THE LIQUIDITY OF THE HEAVY LOADING TRANSPORT COMPANY" TRANSPORTES OJEDA EIRL "IN THE 2013-2015 PERIODS, TRUJILLO" Whose main objective is to determine the impact of the "IGV Detraction System" on the liquidity of the "Transportes Ojeda EIRL" Heavy Trucking Company in the 2013-2015 Trujillo period.

On the other hand the population is integrated by all the annual financial statements of the company from the beginning of its activities in the period 2008 to 2015 and the sample: it is conformed by the statements of financial situation and the Pdt of the periods 2013 To 2015, analyzing them through financial ratios and also techniques such as observation, interview guide, bibliographic research and the respective analysis to each one of them serving as support and support to achieve the overall objective.

The analysis of the financial statements consisted of evaluating them with and without the application of the drawdown system, also evaluated the cash movements, the volume of balances of the drawdown account; In order to give answers to the hypotheses.

The results obtained through the variables studied finally demonstrate that the system of detractions of the general sales tax if it affects significantly the liquidity of the company; Since having the money in the current account of the Bank of the Nation; Is only destined to the payment of taxes, in order to have the advance tax and to reduce the tax evasion which far from having contributed has caused that the company can not reinvest its working capital, forcing them to request financial products, thus increasing the financial expenses And loss of competitiveness before others.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Orientaciones generales

El presente trabajo elegido es “**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.” EN LOS PERIODOS 2013 – 2015, TRUJILLO**”, por ello ponemos la importancia en este tema para lograr si este sistema incide o no en la liquidez de la mencionada empresa, ya que la administración tributaria presento este mecanismo con la finalidad de recaudar más tributos y disminuir la informalidad del sector transporte.

Por eso el objetivo principal de este estudio está orientado en ver si la aplicación del sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa, de esta manera la realidad problemática era ver de qué manera está afectando la liquidez; así nos planteamos el principal y los específicos problemas, los objetivos; para así plantearnos la justificación para ver si esta investigación era o no convincente a seguir. Ante esta situación de investigación se abordó marco teórico a través de libros, revistas y otros; a fin de crear las hipótesis de esta investigación.

Por ello se realizaron la evaluación de los estados de situación financiero y entrevista logrando las mejores respuestas ante esta investigación, afirmándonos que este sistema de detracciones si perjudica de manera negativa la liquidez causando deudas, intereses y dejar sin oportunidad de que el dinero gane, es por eso esperamos que esta investigación ayude a contribuir con las empresas del sector transporte y otros equipos de investigación.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial el tema tributario ha generado sin duda una problemática para las administraciones tributarias que debe ser reconocido a partir de las implicancias del actual contexto económico en que se vive, abordando al Fisco a crear nuevos sistemas administrativos que defiendan y resguarden el interés tributario de las diferentes jurisdicciones, conduciendo a las empresas a ser inmersas a normas más rigurosas el cual están más lejos de coadyuvar a una aplicación más justa y clara, que buscan claramente el interés propio de recaudar con normas tan rigurosas un tanto difícil de llevar.

En tal sentido, en Latinoamérica las empresas del sector privado enfrentan una alta imposición de rigurosidad, en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias que son cada vez más complejas debido a las tantas normas legales que cada vez se hace una carga más pesada para las empresas.

Uno de los países de Latinoamérica que presenta el mayor índice de informalidad empresarial es Perú, el cual ha conllevado a tener un alto grado de evasión tributaria. Ante esta situación la administración tributaria en el año 2001 tomo como medida el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, a fin de asegurar la recaudación de impuestos por adelantado, la ampliación de la reforma tributaria y evitar la evasión que las empresas comercializan determinadas ventas y/o la prestación de servicios.

Se ha hecho creer que esta medida parecería tolerable para todos los contribuyentes, nada más lejos de la realidad que a las empresas se les han convertido en miembros recaudadores de impuestos, para ello analizaremos si el sistema de detracciones tiene incidencia en la liquidez de las empresas para ser frente a sus obligaciones.

Tal es el caso que en el Perú, el 70% de las cargas se realizan en camión o tráiler, por ello la administración tributaria ha evaluado lo informal de esta actividad doblegándolos a despojarse de sus recursos líquidos en un 4% del monto total de las facturas emitidas con el destino exclusivo de asegurar el pago de tributos, puesto que no toma en cuenta que en muchas ocasiones este mecanismo se realiza a ciegas, sin ver si los contribuyentes tienen o no saldo a favor de crédito tributarios a fin de determinar si debe o no pagar impuestos, por lo cual ya no se convierten en deudores sino acreedores del Estado sin tener que pagar impuestos adelantados.

Son medidas que aparentan ser flexibles para recaudar impuestos a las empresas informales, pero se desvanece cuando también se ven expuestas las formales a realizar el pago sino también al mal manejo de sus formalidades con multas implacables de esta un 100% del total a depositar, causando mal manejo del efectivo para hacer frente a sus obligaciones y restándole competitividad en el mercado, lo cual los obliga a recurrir a préstamos para capital de trabajo trayendo consigo gastos de intereses.

Ante esta situación las empresas Liberteñas del rubro transporte se encuentran inmersas ante este problema, lo cual deben resolver a diario esta situación calculando un monto aproximado para mantener en caja una liquidez que resuelva el pago de todas sus obligaciones a tiempo, es decir; entendiéndose esta como la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Por ello, la empresa Trujillana “Transportes Ojeda E.I.R.L.” dedicada al transporte de carga pesada afronta un endeudamiento a corto y largo plazo debido a una falta de liquidez para sus pagos, por lo que se recurrió a la devolución de detracciones y préstamos, situación que mediante el tiempo se puede convertir en grandes pérdidas y quiebre de la empresa, ante esta situación se realiza un análisis para determinar el impacto del sistema de detracciones en la liquidez en los periodos 2013 - 2015.

1.2.2 Formulación del problema

1.2.2.1 Problema general

- ¿De qué manera incide el sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo?

1.2.2.2 Problemas específicos

- ¿La Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, tiene operaciones sujetas a detracciones continuamente en los periodos 2013 – 2015?
- ¿Cuál es el nivel de liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015?
- ¿El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas influye en la liquidez de la empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015?

1.3 Formulación de los objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Determinar la incidencia del “Sistema de detracciones del IGV” en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar las detracciones de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015.
- Medir la liquidez en los periodos 2013 – 2015 a través de la aplicación de índices financieros de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.”.
- Analizar la incidencia del sistema de detracciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015.

1.4 Justificación e importación de la investigación

A fin de realizar esta investigación, aportaremos a la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.” las mejores indicaciones que causa el manejo del sistema de detracciones del IGV en su aplicación; detrayendo parte de lo facturado para hacer pagos adelantados donde se debería destinar a diversos gastos de la empresa, generando desestabilidad financiera.

A sí mismo el objetivo de esta aplicación será de una clara información de estados financieros analizados de manera comparativa con y sin la aplicación del sistema de detracciones con técnicas de análisis vertical y horizontal, análisis de caja mensuales, a fin de ver si el sistema de detracciones está incidiendo en la liquidez de la empresa y que para ello se está recurriendo a obtener financiamiento de corto plazo a entidades bancarias, por eso esta investigación hará tomar conciencia si se debería o no mejorar la aplicación del sistema de detracciones a fin de fortalecer una mejor cultura tributaria y evitar caer en más multas, intereses, sanciones y otros que impone la ley.

II. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Se ha determinado la siguiente información:

- El C.P.C Alva, E. en su tesis de maestría (UMSM-2009) **“El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las Importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007 - 2008”** concluye que: Si no existiera la posibilidad de financiamiento negociado (bancario o informal) o no negociado (con atraso de pago a proveedores y trabajadores), para no generar un pago en exceso a la SUNAT, los precios tendrían que elevarse, de tal forma que su mayor nivel permita tener un IGV cobrado que cubra el IGV pagado por adelantado y el correspondiente a otra compras.
- Chávez, Y.(USMP-2014) en su tesis **“El Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013”**, concluye que La Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de fiscalización influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma de construcción del inmueble.

2.1.2 Antecedentes locales

Se ha determinado la siguiente información:

- Tello, K. (UNT-2006) en su tesis **“Estudio Teórico Práctico de las deducciones”**, concluye que la inclusión de cierta actividad en el sistema de deducción, trae como consecuencia que si la empresa tenía proyectado utilizar el 100% de sus Ingresos en cancelar obligaciones y/o invertir; ahora se verá en la situación en la que tal vez no

pueda cumplir con ellas en determinado momento y a la vez pueda incurrir en infracciones tributarias.

- Guanilo, L. (UNT-2014) en su tesis “**El sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. en la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013**” concluye que el sistema de pago de obligaciones tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.
- Álvarez, M. y D. Rosario, (UPN 2008) en su tesis “**Influencia de la aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno Central en la situación Económica y financiera de empresa TRANSIALDIR SAC. En el periodo 2006-2007**”, concluye que El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C.
- Miñan, J. (UPN-2008) en su tesis “**El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S. A. del puerto de Salaverry**”, concluye que el sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años, por otro lado ha tenido un efecto negativo en las empresas debido a los gastos de cumplimiento, personal, y financieros.
- Castro, P. (UPAO-2013) en su tesis “**El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes s.a.c. De Trujillo**”, concluye que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen la los alcances de la norma; asimismo atenta al principio de equidad ya que no es equitativo

porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

2.2 Marco teórico

2.2.1 En libros

I. Sistema tributario nacional

A. Definición Tributaria

“Es un conjunto de tributos que se interrelacionan entre sí de manera coherente y armónica, que rigen en un país determinado en un momento dado”. (ARANCIBIA 2012, pgs.109-110)

B. Sistema de pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

• Definición

“ La mecánica del SPOT consiste en que un adquiriente de bienes o usuario de servicios gravados con el IGV, debe restar o substraer un porcentaje del precio de venta o del servicio a cancelar a su proveedor, a fin de depositarlo en una cuenta corriente a nombre de este último en el Banco de la Nación, con la característica que los montos depositados en dicha cuenta solamente puede ser destinados al pago de tributos” (ORTEGA Y CASTILLO, 2010, p.329)

• Sancionador de Sistema de Pagos de Obligación Tributaria (SPOT)

“A diferencia de la obligación de efectuar el depósito, las multas relativas al SPOT si son deudas tributarias, por lo que general pagos de intereses moratorios y su cumplimiento es exigible coactivamente. Es claro que el pago de la sanción no libera al infractor de cumplir con el deposito al que se encuentre obligado”. (ORTEGA Y CASTILLO 2010, p.335)

II. Estados Financieros

Según Apaza, M. (2011) nos menciona 5 estados financieros:

1. Estado de situación financiera

Es el documento que bajo la forma de un inventario presenta en una fecha concreta todos los activos físicos y financieros y todas las deudas de la empresa, susceptibles de valoración económica.

Desde este punto de vista, el estado de situación será una “fotografía” (no una secuencia de imágenes) de la situación patrimonial, para lo cual será preciso la agrupación de todos los elementos en unas cuentas, cada una de las cuales debe reflejar partidas o contenidos iguales y homogéneas, o como mínimo, asimilables.

El “Plan Contable General Empresarial” (PCGE) de obligatorio conocimiento permite que no existan disparidades básicas a la hora de comparar los estados de situación financiera de diferentes empresas.

Por otra parte, no se debe perder de vista que un estado de situación financiera, por fiel que sea, ofrece la situación de la empresa de una fecha precisa, no es un “promedio” de las cuentas a lo largo de un ejercicio. (p.213)

2. Estados de resultados integrales.

Refleja el total de ingresos y gastos del ejercicio, al efecto de calcular resultado neto (utilidad o pérdida). A diferencia del estado de situación financiera, estado de resultados integrales es un estado dinámico y refleja las transacciones a lo largo de un periodo determinado. (p.313)

3. Estado de cambio en el patrimonio

Es aquel estado contable obligatorio que muestra la evolución que ha tenido el patrimonio durante el ejercicio económico que se considera.

Las normas contables establecen que, en dicho estado, las partidas integrantes del patrimonio deben clasificarse y resumirse de acuerdo con su origen, o sea, aporte de los propietarios y resultados acumulados.

Resulta del exceso del activo sobre el pasivo y representa la participación de los dueños de la empresa y sus derechos sobre los recursos económicos.

La NIC 1.18 señala que la empresa debe presentar, como componente separado de sus estados financiero, un estado que muestre:

- (a) La utilidad o pérdida del ejercicio;
- (b) Cada partida de ingresos y gastos, ganancias o pérdidas que, como lo requieren otras Normas, este reconocida directamente el patrimonio y el total de estas partidas; y
- (c) El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y la corrección de los errores sustanciales llevada a cabo según los tratamientos referenciales de la NIC 8.
- (d) Las transacciones de capital realizadas con los propietarios de este y las distribuciones efectuados a dichos propietarios;
- (e) El saldo de las utilidades o pérdidas acumuladas al inicio del ejercicio y a la fecha del estado de situación financiera, así como los movimientos del ejercicio; y
- (f) Una conciliación entre el monto en libros de cada categoría del capital social, primas por emisión de acciones y cada reserva al inicio y al final del ejercicio, revelando separadamente cada movimiento. (p.368)

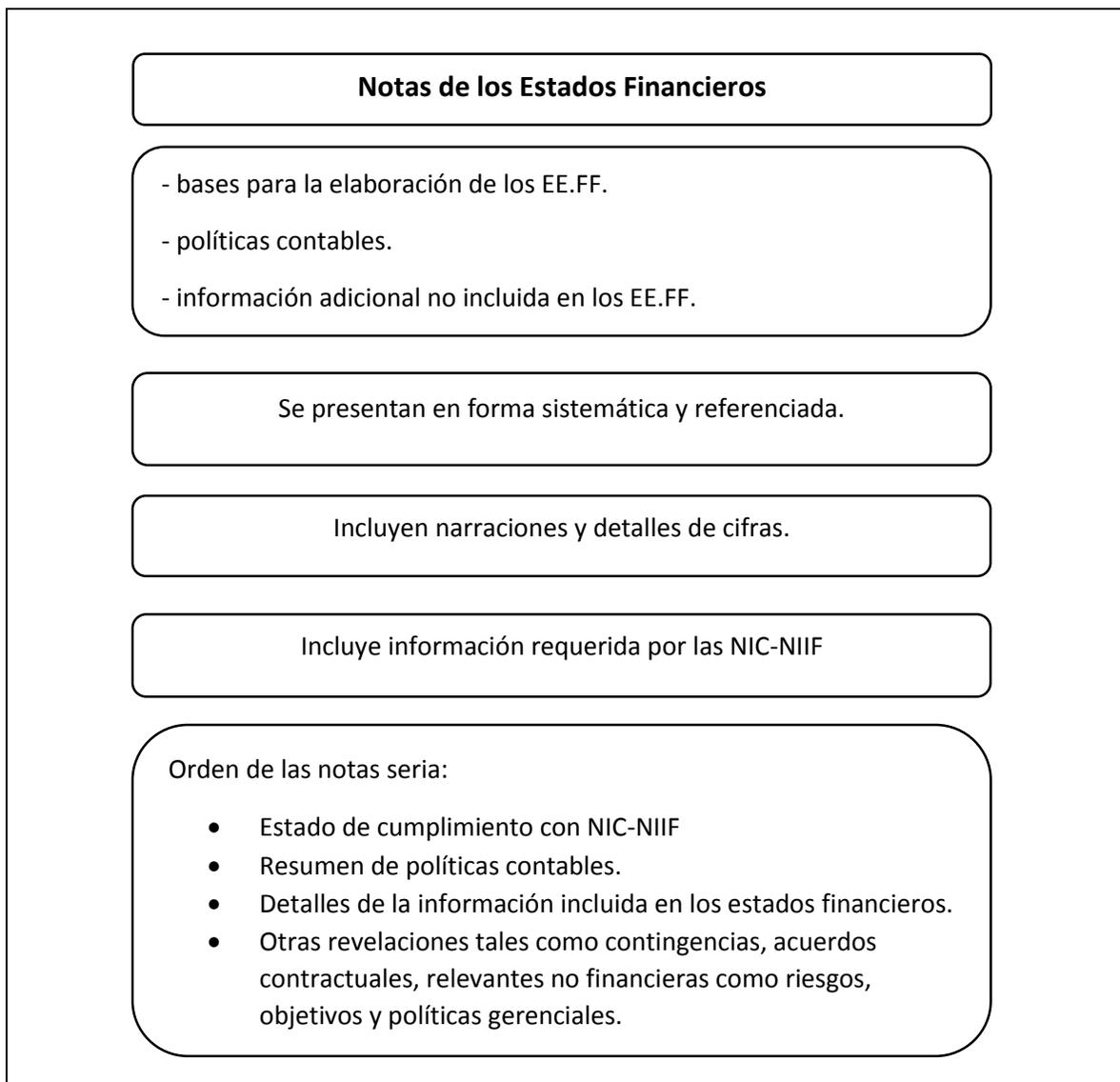
4. Estados flujo de efectivo

Es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento. Debe determinarse para su implementación el cambio de las diferentes partidas del estado de situación financiera que inciden el efectivo.

El objetivo de este estado es presentar información pertinente y concisa, relativa a los recaudos y desembolsos de efectivo en un ente económico durante un periodo

para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales para examinar la capacidad de la entidad para generar los flujos futuros de efectivo, para evaluar la capacidad para cumplir con sus obligaciones, determinar el financiamiento interno y externo, analizar los cambios presentados en el efectivo, y establecer las diferencias entre la utilidad neta y los recaudos y los desembolsos. (p.401)

5. Notas de estados financieros



(p.34)

III. Análisis de los estados financieros

Según Apaza, M. (2011) nos afirma que:

Los inversionistas compran acciones de capital social esperando recibir dividendos y un aumento en el valor de las acciones. Los acreedores otorgan préstamos esperando recibir intereses y el pago eventual del principal. Sin embargo, tanto los inversionistas como los acreedores toman el riesgo de no recibir los retornos esperados. Ellos utilizan el análisis de estados financieros para (1) predecir el importe de los retornos esperados y (2) evaluar los riesgos asociados a tales retornos. (p.539)

Los principales análisis son:

1. Análisis horizontal

El análisis del porcentaje de los incrementos y decrementos de las partidas relacionadas en los estados financieros comparativos se llama análisis horizontal. La cantidad de cada partida del estado más reciente se compara con la partida correspondiente de uno o más estados anteriores, se anota la cantidad en que aumento disminuyo la partida junto con el porcentaje de incremento o decremento.

El análisis horizontal puede incluir una comparación entre dos estados. En este caso el estado inicial se utiliza como base este análisis puede incluir también tres o más estados comparativos. En este caso, la primera fecha o periodo puede utilizarse como base para comparar todas las fechas o periodos anteriores. Alternativamente, cada estado puede compararse con su anterior inmediato. (p.540)

2. Análisis vertical

El análisis de porcentaje también puede utilizarse para mostrar la relación de cada uno de los componentes con el total dentro de un solo estado.

Este tipo de análisis de denomina análisis vertical, como el análisis horizontal, los estados pueden formularse en forma detallada o condensada. En este último caso, los detalles adicionales de los cambios en partidas separadas o independientes pueden separarse en cédulas auxiliares, en esta cédula o en total del estado. Si bien el análisis vertical a un estado individual su importancia puede ampliarse al preparar estados comparativos. (p.543)

IV. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al Transporte de Bienes realizado por Vía Terrestre (SPOT)

Según Entrelíneas S.R.L. (2007) nos señala que:

Como se ha visto en la primera parte de este capítulo, mediante Decreto Legislativo N° 940 (20.12.2003), el Poder Ejecutivo atribuido de facultades para legislar en materia tributaria, modificó el sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917 estableciendo nuevas normas regulatorias de este sistema.

Precisamente atendiendo a esta facultad, a través de la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT publicada el 13 de mayo de 2006, la Administración Tributaria dispuso la aplicación del sistema al servicio de “Transportes de Bienes realizado por vía terrestre”, cuya vigencia inicialmente será a partir del 01 de julio de 2006 ; sin embargo a través de diversas Resoluciones de Superintendencia su aplicación se fue prorrogando, llegándose inclusive a aplicar temporalmente (entre el 01 de julio y el 17 de julio de 2006)

Sin embargo, es a partir del 01 de octubre de 2006, que entró, definitivamente en vigencia el sistema de pagos de Obligaciones con el Gobierno Central al Transporte de Bienes realizado por vía terrestre. (p.73)

A. Operaciones sujetas al sistema

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, está sujeto al Sistema el servicio de

transporte de bienes realizado por vía terrestre gravado con IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/. 400.00.

Asimismo, se deberá observar las siguientes situaciones especiales en la aplicación del sistema:

a. Servicio subcontratados

En los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate con un tercero la realización total o parcial del servicio, esta última operación también estará sujeta al Sistema.

b. Servicios conjuntos

Los servicios de “Movimiento de carga” comprendidos en el numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, estarán sujetas al sistema, cuando se presten conjuntamente con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio. En este caso la detracción se determinara sobre la suma de ambos conceptos. (p.74)

B. Operaciones no incluidas en el sistema

No están incluidas en el sistema de detracción al servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre:

- a.** El servicio de transporte de bienes realizado por vía férrea.
- b.** El transporte de equipaje, en los casos en que concurra con el servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre.
- c.** El transporte de caudales o valores.

C. Operaciones exceptuadas del sistema

El sistema no se aplica en los siguientes casos:

a. Emisión de Comprobante de pago sin efectos fiscales

La norma indica que el sistema no se aplica cuando se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal, así como como gasto o costo para efectos tributarios, es decir, cuando por la operación se emita una boleta de venta o un ticket o cinta emitido por una máquina registradora que no de derecho a crédito fiscal.

Cabe indicar que esta excepción no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público nacional. Este necesariamente deberá efectuar la detracción al prestador del servicio.

b. Servicios a No Domiciliados

Otros de los supuestos, en los cuales no se aplica la detracción, se produce cuando el usuario del servicio tenga la condición de no domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la ley del Impuesto a la renta. (p.75)

D. Monto del depósito

Efectos de la aplicación del sistema de transportes En este sistema, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre:

1. El importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor
2. El monto del depósito se determina aplicando el referido porcentaje (4%) sobre el importe de la operación o valor referencial, el que resulte mayor, tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC. (p.76)

E. Sujetos obligados a efectuar el depósito

Para efectos de la aplicación del sistema de transportes de bienes realizado por vía terrestre, la norma señala que los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- a. El usuario del servicio, o
- b. El prestador del servicio cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo.

F. Momento para efectuar el depósito

Tratándose para efectuar el depósito, cabe indicar que éste se realizará:

- Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente en que se efectuó la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio.
- Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio.

G. Procedimiento para efectuar el depósito

El sujeto obligado (usuario de servicio o prestador del servicio, según corresponda) debe efectuar el depósito en su integridad, en la cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre, en el momento oportuno.

No obstante, para realizar el depósito el sujeto obligado podrá optar por alguna de las siguientes modalidades:

- a. En las agencias del Banco de la Nación, o,
- b. A través de SUNAT Virtual.

Cabe indicar que el sujeto obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio, este deberá poner a disposición del titular de la cuenta la copia de la constancia de depósito que le corresponde y conservar en su poder el original, debiendo ambos archivar cronológicamente las referidas constancias. Si el sujeto obligado a efectuar el depósito es el prestador del servicio, este último conservará en su poder el original y la copia de la constancia de depósito que le corresponde debiendo archivarlas cronológicamente; salvo en los casos en que, a solicitud del usuario, deberá entregarle o poner a su disposición el original o la copia de la constancia de depósito, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuada la indicada solicitud.

Es preciso indicar que para efectuar el depósito, el sujeto obligado puede hacer uso de una (1) sola constancia para efectuar el depósito respecto de dos (2) o más comprobantes de pago correspondientes a un mismo prestador o usuario del servicio, según el caso. (p.78)

H. Supuestos en el que el prestador del servicio no hubiera abierto cuenta en el banco de la nación

En caso el usuario del servicio no pueda efectuar el depósito, debido a que el prestador del servicio no hubiera cumplido con tramitar la apertura de la cuenta, deberá comunicar dicha situación a la SUNAT a fin de que ésta solicite al Banco de la Nación la apertura de la cuenta de oficio.

Para efecto de lo indicado en el párrafo anterior, el usuario del servicio deberá presentar un escrito simple, debidamente firmado por el contribuyente o su representante legal acreditado en el RUC, en la Mesa de Partes de la Intendencia u Oficina Zonal de su jurisdicción, indicando el nombre, denominación o razón social y número de RUC del prestador del servicio. (p.82)

I. Destino de los montos depositados

Tal como lo señala el artículo 2° del Decreto supremo N° 155-2004-EF-TUO del Decreto legislativo N° 940 referente al Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno central, los depósitos efectuados servirán exclusivamente para el pago de:

- a). Las deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos sus respectivos intereses, que constituyan ingreso del Tesoro Público, administrativo y/o recaudado por la SUNAT y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

- b). Las costas y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido.

Cabe indicar que en ningún caso se podrá utilizar los fondos de las cuentas para el pago de obligaciones de terceros. De ocurrir este supuesto, se incurrirá en la infracción tipificada en el numeral 4 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 155-2004-EF, por otorgar a los montos depositados un destino distinto al previsto en el sistema, infracción que se sanciona con una multa equivalente al 100° del importe indebidamente utilizado. (p.84)

J. Procedimiento para solicitar la libre disposición de los montos depositados

Tal como se ha señalado de no agotarse los montos depositados, éstos serán considerados de libre disposición, pudiendo el titular de la cuenta solicitar la misma. Para tal efecto, pueden seguir dos (2) procedimientos. El General y el Especial.

a). Procedimiento General

De acuerdo a este procedimiento, los sujetos titulares de cuentas corrientes en los que efectúan depósitos pueden solicitar la libre disposición de los montos depositados cuando éstos no se hayan agotado durante cuatro (4) meses consecutivos como mínimo.

Para tal efecto el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación” entidad que evaluará que el solicitante:

- No tenga deuda pendiente de pago, la cuota de aplazamiento y/o fraccionamiento.
- No tenga la condición de domicilio Fiscal No Habido
- No haya incurrido en la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176° del código tributario por “No presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

La solicitud se podrá presentar tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre.
(p.84)

b). Procedimiento Especial

A diferencia del procedimiento general, bajo el procedimiento Especial, el titular de la cuenta puede solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena.

Solicite la liberación de fondos, teniendo como limite el monto depositado por las operaciones en las que tuvo la calidad de usuario del servicio de transporte de bienes por vía terrestre durante el periodo siguiente:

- Hasta el último día de la quincena anterior aquella en que se solicite la liberación de los montos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento.
- A partir del día siguiente del último periodo evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento General o Especial, según corresponda.

K. Tramite del procedimiento general y procedimiento especial

Para solicitar el trámite sea a través del procedimiento general o Especial, es tener en cuenta “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación debe ser presenta por el Contribuyente, su representante o apoderado autorizado a través documento privado o público con firma legalizada por fedatario de SUNAT o Notario Público, a través de SUNAT Operaciones en Línea o en las dependencias de SUNAT que se señalan a continuación:

- **Tratándose de principales Contribuyentes Nacionales**

En la Intendencia de principales contribuyentes Nacionales.

- **Tratándose de Contribuyentes a cargo de la Intendencia Regional Lima**

Si son principales contribuyentes en las dependencias encargadas de recibir sus declaraciones, Pago o en los centros de Servicios al contribuyente

habilitados por la SUNAT en la Provincia de Lima y la provincia Constitucional del Callao.

- **Si son otros contribuyentes**
- En los centros de servicios al contribuyente habilitados por la SUNAT en la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- **Tratándose de contribuyentes a cargo de las demás Intendencias Regionales u oficinas Zonales**

En la dependencia de la SUNAT de su jurisdicción o en los centros de servicios al contribuyente habilitados por dichas dependencias. (p.85)

L. Requisitos de la solicitud de libre disposición

A través de las dependencias de SUNAT o a través de SUNAT Virtual, es preciso observar la siguiente información mínima:

- a). Número de RUC
- b) Nombres y apellidos, denominación o razón social del titular de la cuenta.
- c) Domicilio fiscal.
- d) Número de cuenta.
- e) Tipo de procedimiento.

En tal sentido cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en presente norma para la libre disposición de los fondos, la SUNAT aprobará la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”, en caso contrario se denegará la misma.

M. Notificación del resultado de la notificación

El resultado de la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación” será notificado utilizando alguno de los siguientes medios:

- Por correo certificado o por mensajero.
- Por medio de sistemas de comunicación electrónica.

- Por constancia administrativa.
- Mediante publicación en página Web de la Administración Tributaria.
- Otras formas previstas en el artículo 104° del Código Tributario.

No obstante, para la notificación por constancia administrativa, se requerirá que el apoderado cuente con autorización expresa para tal efecto a través de documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o Notario Público.

La SUNAT comunicará al banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que este proceda a la liberación de los fondos. (p.86)

V. ¿Se aplican multas por no haber efectuado el pago de las detracciones?

Según Alva, M., García, J., Arévalo, J. y Torres, F. (2009, p. 21) sostiene que:

La sanción de una multa del 100% por el monto no detrado, con una gradualidad del: 100% si adquirente o proveedor cumple con la subsanación, hasta el 5to día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el depósito. 70% cumple con la subsanación, desde el 6to hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el depósito 50% si se realiza la subsanación después del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha o plazo previsto para efectuar el depósito y antes que surta el efecto cualquier notificación en la que se comunicara al infractor que ha incurrido en infracción.

VI. Ratios de liquidez.

Según Flores, J (2015, p. 66) sostiene que:

Los ratios de liquidez indican la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes a su vencimiento. Los principales ratios de liquidez son:

- **Ratio de liquidez corriente**

Mide la liquidez corriente que tiene la empresa, para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez Corriente.} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- **Liquidez absoluta**

Con respecto a los activos, se considera solo caja y bancos y los valores negociables, este índice nos indica el periodo durante el cual la empresa puede operar con sus activos disponibles sin recurrir a sus flujos de ventas.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez absoluta} = \frac{\text{Disponible en efectivo y e.}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- **Prueba Ácida o liquidez severa**

Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipado en razón de que son desembolsos ya realizados.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Act. Cte.- Inventario - Anticipos}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- **Capital Neto de trabajo neto o capital corriente**

Según Apaza, M. (2011, p. 305) nos afirma que:

Es lo que queda de restar pasivo corriente del activo corriente a este sobrante, se le denomina a veces capital de trabajo corriente neto. Cuando el pasivo corriente es mayor que el activo corriente, se produce una falta de capital corriente. En consecuencia está dado por la cantidad de dinero que posee la entidad o empresa para realizar sus compras, para la operación de la misma.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos corriente} - \text{Pasivos corriente}$$

VII. Situaciones tipificadas de diferentes grados de equilibrio financiero.

Según Apaza, M. (2011) nos menciona que:

- **Situación financiera de máxima estabilidad**

Se correspondería técnica y conceptualmente, con una situación en la que todo el activo fuese financiado con recursos propios. Es decir, la empresa no tendría ninguna fuente de financiación ajena. Esta situación, aunque aparentemente fleja una máxima estabilidad o solvencia financiera, no puede sin embargo equipararse con una situación deseable como objetivo, ni aun en el estricto sentido de la solvencia financiera. (p. 284)

- **Situación financiera en equilibrio**

Esta situación, por su normalidad, si es la que debería entenderse como ideal u objeto a conseguir por la empresa. El equilibrio financiero se logra, en general, cuando los recursos financieros permanentes o pasivos fijos cubren la totalidad de la inversión permanente o a largo plazo, es decir, entendiendo por la suma de activos de inmueble, maquinaria y equipo más un nivel mínimo de activos corrientes, que también se deben considerar como fijos a largo plazo. Es decir, se considera que la empresa está en equilibrio o

estabilidad normal, porque mientras los pasivos a largo plazo financien la totalidad de las inversiones permanentes, en principio, no tiene que presentarse problemas en cuanto a la capacidad de la empresa para reembolsar su pasivo, por cuanto, hay una buena correlación entre los periodos en los activos se liquidan y los pasivos se reembolsan.

- **Situación financiera de inestabilidad relativa**

Se presenta cuando el activo corriente liquidable y parte de la inversión permanente se financian en parte con pasivos corrientes, es decir, es decir deudas a corto plazo. Esta situación produce una inestabilidad financiera o desequilibrio a corto plazo, que debe ser cuidadosamente analizada.

- **Situación financiera de máxima inestabilidad**

Se correspondería con aquella situación en la que las deudas contraídas por la empresa superan el valor de su activo real o, dicho entre otras palabras, cuando los recursos propios se hayan reducido por causa de pérdidas recurrentes pasando a tener un signo deudor. (p. 285)

2.2.2 En revistas

- **Aplicación del SPOT al servicio de transporte por vía terrestre.**

“Todo servicio de transporte por vía terrestre gravados con el IGV, siempre que el importe de operación o valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 , quiere decir que si por un determinado servicio de transporte de carreteras sea menor a S/. 400.00, necesariamente deberá determinar el valor referencial tendrá con la finalidad de definir si el servicio recibido se encuentra incluido o no; si del resultado obtenido, se determina que el valor referencial es mayor a S/.400.00 así el importe de la operación se menor a dicha cifra, debe efectuarse la detracción”.(GARCIA 2012, p.I-7)

2.2.3 En internet

- **Porcentajes y operaciones sujetas a partir del 01.01.2015**

OPERACIONES Y PORCENTAJES SUJETOS AL SISTEMA VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015			
CÓD.	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PORCENTAJE HASTA EL 31.12.2014	PORCENTAJE DESDE EL 01.01.2015
001	AZÚCAR	9%	EXCLUÍDO
002	ARROZ PILADO	3.85%	3.85%
003	ALCOHOL ETÍLICO	9%	EXCLUÍDO
004	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (1)	9%	4%
005	MAÍZ AMARILLO DURO	9%	4%
006	ALGODÓN	9%	EXCLUÍDO
007	CAÑA DE AZÚCAR	9%	EXCLUÍDO
008	MADERA	9%	4%
009	ARENA Y PIEDRA	12%	10%
010	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	15%	15%
011	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	EXCLUÍDO
012	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%
014	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%
016	ACEITE DE PESCADO	9%	EXCLUÍDO
017	HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%
018	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	EXCLUÍDO
019	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12%	10%
020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	12%	10%
021	MOVIMIENTO DE CARGA	12%	10%
022	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%
023	LECHE	4%	EXCLUÍDO
024	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%
025	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%
026	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAS	12%	10%
027	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%
028	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE (2)	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje
029	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMONTAR	9%	EXCLUÍDO
030	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%
031	ORO GRAVADO CON EL IGV	12%	10%
032	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	EXCLUÍDO
033	ESPARRAGOS	9%	EXCLUÍDO
034	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	12%	10%
035	BIENES EXONERADOS DEL IGV	1.5%	1.5%
036	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	4%	1.5%
037	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	10%	10%
038	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	EXCLUÍDO
039	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%
040	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%	4%
041	PLOMO	15%	EXCLUÍDO

- **Procedimiento de imputación a través de SUNAT Virtual (Clave SOL)**

En caso la SUNAT le haya notificado que sus fondos de detracciones han sido ingresados como recaudación, usted puede solicitar a través de SUNAT Virtual la imputación del saldo que disponga, para ser aplicados a su deuda tributaria o aduanera.

Antes de registrar su solicitud ubique el número de orden de la boleta de pago (F. 1662) con la que SUNAT registró el ingreso en forma de recaudación (Cód. 8073). Para tal fin consulte en SUNAT Operaciones en Línea la opción Mis Declaraciones y Pagos\Detracciones\Consulta de Ingreso como recaudación.

PASOS	
1	Ingrese con su clave SOL a SUNAT Virtual
2	Ubique la solicitud de imputación del SPOT.
3	Ingrese el número de orden de la boleta de pago de sus fondos, y verifique su saldo disponible (saldo no reimputado).
4	Seleccione el tipo de deuda que desea reimputar: de una declaración jurada, orden de pago, resolución de aplazamiento y/o fraccionamiento (RIA), o costas consideradas resolución de ejecución coactiva (REC).
5	Ingrese los datos de la deuda a imputar.
6	Valide los registros de su deuda a imputar y elimine aquellos registros que no desee computar o confirmar en este proceso.
7	-Registre su solicitud de imputación -Genere su solicitud de imputación.
8	Imprima y/o guarde la constancia de presentación de su solicitud de reimputación, ya sea en un archivo PDF. Si lo desea puede enviar una imagen de la constancia a un correo electrónico que indicará en la casilla habilitada para ello.

2.2.4 En normas

- **Resolución de Superintendencia N° 158-2012/SUNAT (13.07.2012)**, modifica la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT que aprobó normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central, donde lo importante es: advertir que la inaplicación de la sanción por no efectuar el depósito de la detracción en el plazo correspondiente, no conlleva a que se convalide el uso del crédito fiscal sin haber efectuado el mencionado depósito. En tal sentido, de haberse sustentado el crédito fiscal respecto de una operación por la cual no se efectuó el depósito dentro del plazo correspondiente, se configura la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario.
- **Resolución de Superintendencia N° 252-2012/SUNAT (31.10.2012)**, modifica el reglamento de Régimen de Gradualidad vinculado al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT, donde rescatamos que : la interpretación que consideramos errónea, toda vez que no habría ninguna razón para excluir de la gradualidad a las detracciones aplicables al transporte por vía terrestre, ello en atención al Principio del Derecho que enseña que “donde existe la misma razón existe el mismo derecho”.
- **Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT (23.01.2013)**, modifica la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT a fin de regular la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias a la venta de inmuebles gravada con el impuesto general a las ventas, donde se ha evaluado que: el comportamiento tributario vinculado al IGV en la primera venta de inmuebles que realizan los constructores de los mismos, habiendo determinado dimensiones de incumplimiento tributario en los contribuyentes que desarrollan la actividad en mención, por lo que resulta inconveniente regular la aplicación del SPOT a dicha actividad.

2.3. Definición de conceptos

- **Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación mantenimiento de un servicio público.
- **Contribución:** Es el tributo que tiene como derecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Detracciones:** Proviene del verbo detraer el cual significa “Restar, sustraer, Apartar o desviar” y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicara un porcentaje(%) en el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el Precio del Proveedor (Vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del Proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (Vendedor) que mantengan con el fisco.
- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del impuesto a la renta.
- **Licencias:** Son tasas que gravan la obtención de autoridades específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.
- **Monto de depósito:** El monto del depósito se determina aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) al importe de la operación.
- **Obligación Tributaria:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
- **Sistema tributario:** Es el conjunto de normas e instituciones que sirven de instrumento para la transferencia de recursos de las personas al Estado, con el objeto de sufragar el gasto público.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga con consecuencia de la prestación efectiva de un

servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del estado.

- **Tesorería:** Es la actividad de dirección responsable de la custodia e inversión del dinero, garantía del crédito, cobro de cuentas, suministro de fondos y seguimiento del mercado de valores en una empresa.
- **Utilidad:** Relación entre ingresos y costos.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

- El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas incide significativamente en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.

2.4.2 Hipótesis específicas

- La Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, tiene continuamente operaciones sujetas a detracciones en los periodos 2013 – 2015.
- La Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, tiene problemas de liquidez en los periodos 2013 – 2015.
- El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas incide en la liquidez de la empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015.

2.5 Variables

2.5.1 Operacionalización de las variables:

El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada Transportes Ojeda E.I.R.L. en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------	-------------

X . I N D E P E N D I E N T E	El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas	Apaza, García, Arévalo y Torres (2009). Consiste en una deducción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicara un porcentaje (%), para posteriormente efectuar el deposito en el Banco de la Nación en un cuenta corriente que se encuentra a nombre del proveedor con la finalidad que los depósitos sean únicamente destinados para los pagos de tributos del proveedor.	Porcentaje que se aplica a un bien o servicio según norma con el fin de asegurar que el destino final sea para el pago de tributos ante el fisco.	Factores	<ul style="list-style-type: none"> - compras - ventas - montos deducidos - saldos deducción 	Guía entrevista
--	---	--	---	----------	---	-----------------

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------	-------------

Y . D E P E N D I E N T E	La liquidez de la empresa de carga pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.	La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor. Mientras más fácil es convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez. https://www.multibank.com	Indicador financiero que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo	Ratios de liquidez	- prueba corriente - prueba acida - prueba rígida - capital de trabajo	Observación documentos
---	---	--	--	--------------------	---	------------------------

III. MATERIAL Y METODOS

3.1 Tipo y nivel de investigación

3.1.1 Tipo

- De acuerdo al fin que se persigue
Aplicada, porque cuyo fin es la resolución de problemas prácticos. El propósito es de realizar aportaciones al conocimiento teórico.
- De acuerdo al tipo de problema
Explicativa, porque tiene como propósito determinar las causas de los fenómenos o descubrir los mecanismos de funcionamiento.
- De acuerdo a la recolección de datos
Descriptivo, porque estudia un fenómeno u objeto para determinar sus características y establecer relaciones **entre** sus variables de estudio.
- De acuerdo al método
Cuantitativa, porque se centra en aspectos observables y susceptibles en cuantificación de los fenómenos

3.1.1 Nivel de investigación

La investigación a realizo conforme a sus propósitos se centra en el nivel “**descriptivo**”.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Está conformada por todos estados de situación financiera anuales de la empresa desde el inicio de sus actividades en el periodo 2008 hasta el 2015.

3.2.2 Muestra

Los estados de situación financiera y los PDT (programa de declaración telemática) de los años 2013 al 2015.

3.3 Diseño de investigación

Los diseños que se desarrollaron en la investigación son los siguientes:

➤ **Transversal**

Porque se recolectara datos de un solo momento y su propósito es de describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

➤ **Correlacional - Causal**

Porque se busca describir relaciones causales entre las variables, haciendo observaciones y mediciones en un solo periodo de tiempo.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

➤ **Técnicas**

Para la presente de investigación se utilizaron las siguientes técnicas de:

- Observación
- Documentos
- Entrevista
- Investigación bibliográfica.

➤ **Instrumentos de recolección de datos**

- Estados financieros
Se tomó como principal instrumento de recolección, información del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado del año 2013 al 2015.
- Ratios financieros
Se aplicó los ratios de liquidez, a fin de ver si existe capacidad de pago.
- Estados de cuenta de detracciones del banco de la nación para recabar información del volumen de depósitos que se realizan mensual.
- Aplicación de la muestra de estudio.
 - ✓ La entrevista.
 - ✓ Tablas estadísticas de los datos.
 - ✓ Interpretación y discusión de los datos.
 - ✓ Conclusiones.
- Cuadros y gráficos sobre los análisis de la información financiera.

3.5 Técnicas de procedimiento y análisis de datos

➤ Técnicas de procedimiento

De las empresas del sector transporte de la ciudad de Trujillo, tomamos como muestra la siguiente empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L” dedicada al transporte de carga pesada donde:

- A partir de la aplicación de la entrevista, se procederán a estructurar los datos por cada respuesta obtenida a través de tabulaciones porcentuales con el propósito de responder a: El Problema de investigación, objetivos e hipótesis de estudio.
- La recolección de documentos, se tomaran como referencia a los estados de cuenta de detracciones y Estados financiero como: El estado de situación financiera, procediendo a resolver a través de tendencias horizontales y verticales, Ratios financieros (liquidez), con el fin de ver la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento, equilibrio financiero y si es capaz de generar un superávit.
- y observaciones como: verificar si hay falta de liquidez en caja, si existe malestar del contribuyente y trabajadores entre otros.

➤ Análisis de datos

Una vez procesados los datos a cada pregunta, se tomara el mejor análisis con medidas oportunas y la mejor reflexión sobre los resultados obtenidos del trabajo de campo en función al problema de investigación y corroborar a cada una de las hipótesis planteadas.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de resultados

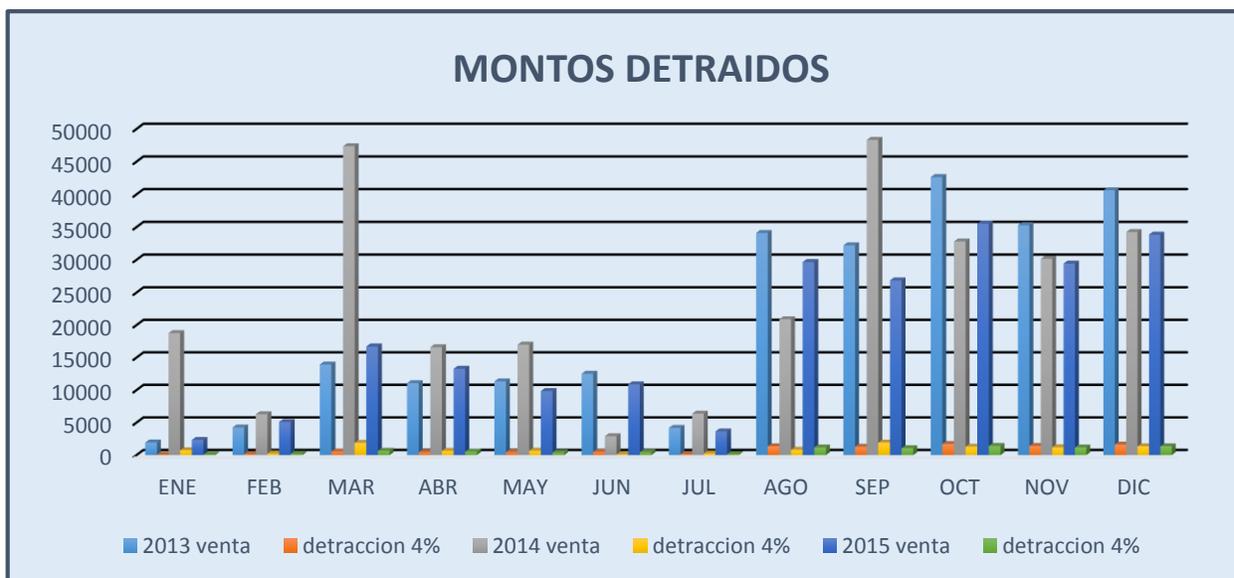
CUADRO N° 01

MONTOS DETRAIDOS						
MES	2013		2014		2015	
	venta	detracción 4%	venta	detracción 4%	venta	detracción 4%
ENE	1940	78	18762	750	2328	93
FEB	4248	170	6284	251	5098	204
MAR	13924	557	47364	1895	16709	668
ABR	11065	443	16597	664	13278	531
MAY	11328	453	16992	680	9850	394
JUN	12508	500	2910	116	10877	435
JUL	4189	168	6372	255	3643	146
AGO	34102	1364	20886	835	29654	1186
SEP	32220	1289	48330	1933	26850	1074
OCT	42639	1706	32799	1312	35532	1421
NOV	35296	1412	30151	1206	29413	1177
DIC	40622	1625	34247	1370	33851	1354
TOTAL	244080	9763	281693	11268	217082	8683

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 01



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 01

De acuerdo al análisis de los montos detraídos en el grafico N° 01, se logra visualizar que empresa “transportes Ojeda E.I.R.L.” realiza servicios de transportes continuamente, de manera que se encuentra inmerso al sistema de detracciones establecidos por SUNAT lo que mes a mes de los años 2013 al 2015 se tiene que detraer el 4% de lo facturado para ser depositados en una cuenta corriente en el banco de la nación para uso exclusivo de pagos de impuestos, sin tener en cuenta si estos servicios realizados son o no al contado.

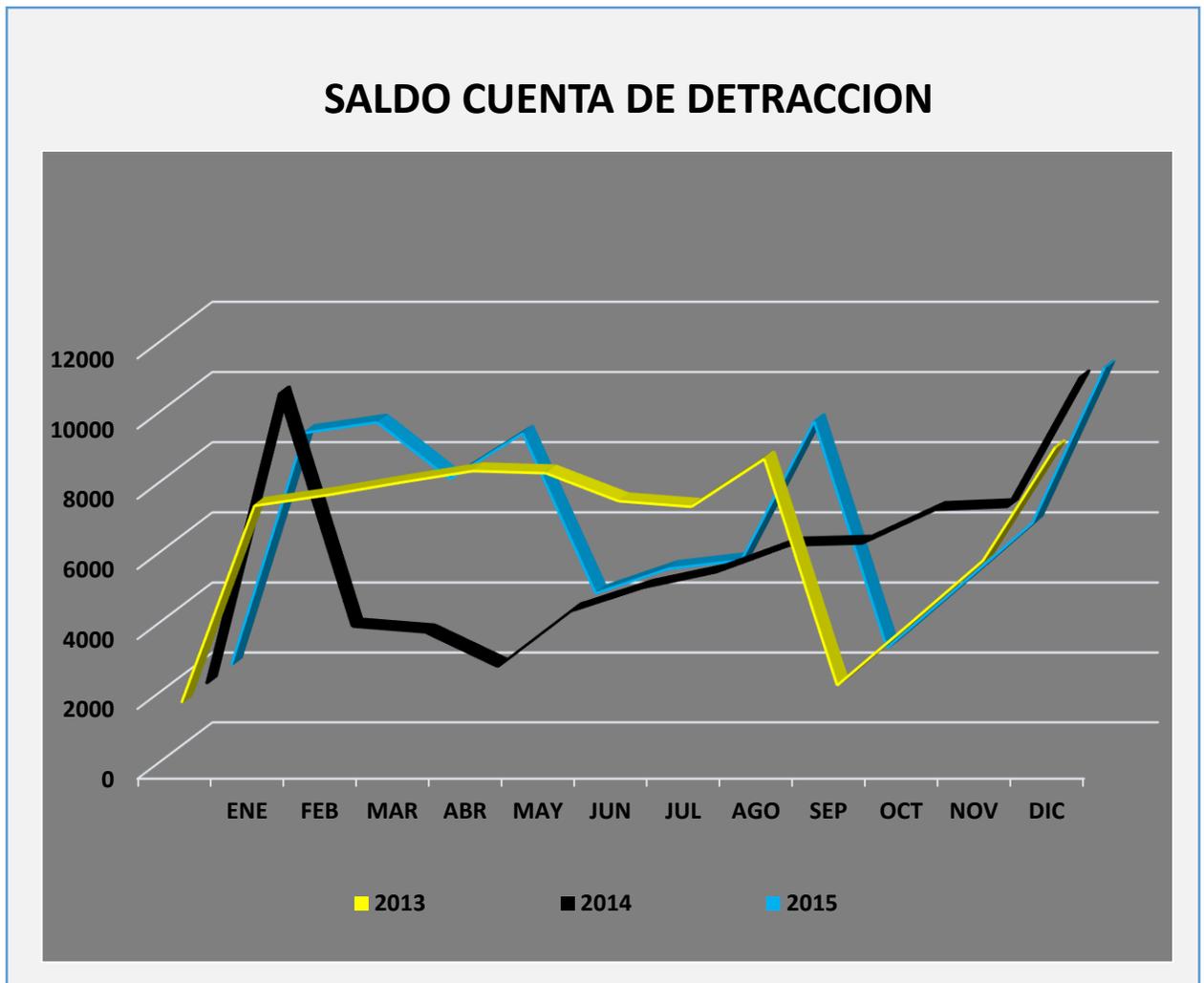
CUADRO N° 02

SALDO CUENTA DE DETRACCIONES				
MES	2013	2014	2015	devolución
ENE	7,636.00	10,302.20	8,636.00	
FEB	7,939.16	3,661.60	8,939.16	x
MAR	8,296.16	3,496.16	7,320.00	
ABR	8,626.16	2,506.00	8,626.16	
MAY	8,565.16	4,095.20	4,065.16	x
JUN	7,768.16	4,768.10	4,768.16	
JUL	7,608.16	5,208.30	5,008.16	
AGO	8,969.16	5,969.40	8,969.16	
SEP	2,506.16	6,026.16	2,506.16	x
OCT	4,283.16	6,983.20	4,283.16	
NOV	6,071.16	7,071.10	6,071.16	
DIC	9,302.16	10,758.00	10,500.85	

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 02



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 02

De acuerdo al análisis de los saldos de la cuenta de detracción visto en el grafico N° 02, observamos que la cuenta de detracción del Banco de la Nación tiene la tendencia a incrementar respecto al año anterior, en el caso del año 2014 y 2013 el incremento es de S/.1455.84 teniendo una sola devolución en los meses febrero y setiembre respectivamente, y en el año 2015 y 2014 existe el incremento de detracción, pero se visualiza una disminución de S/. 257.15 debido a dos devoluciones de detracciones en los meses de mayo y setiembre; a medida que pasan los años hay más dinero en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación.

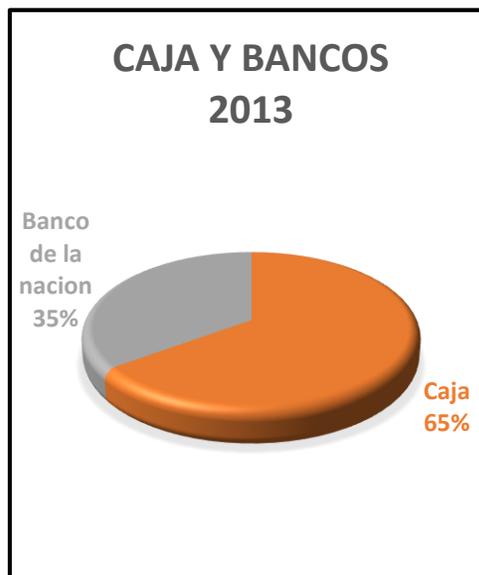
CUADRO N° 03

TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 , 2014 y 2015						
(En nuevos soles)						
CAJA Y BANCOS	2013	%	2014	%	2015	%
Caja	17,275.69	65%	17,739.99	62%	16,577.15	61%
Banco de la nación	9,302.16	35%	10,758.00	38%	10,500.85	39%
Total	26,577.85	100%	28,497.99	100%	27,078.00	100%

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 3.1



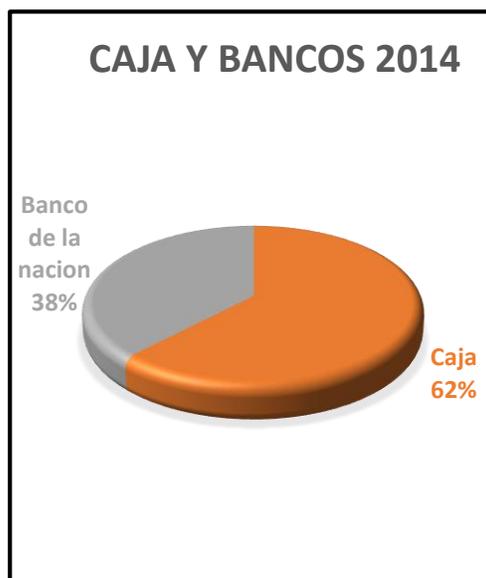
FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2013.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 3.1

De acuerdo al resultado del análisis de caja y bancos de la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, en el grafico N° 3.1., vemos que el 100% de caja y bancos, el 65% es disponible para la empresa, ya que se encuentra en la caja chica, sin embargo el 35% del total de caja y bancos, se encuentra en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, puesto que solo será destinado para deudas tributarias y no para fines económicos de inversión.

GRAFICO N° 3.2



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2014.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 3.2

De acuerdo al resultado del análisis de caja y bancos de la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, en el grafico N° 3.2., se puede ver que el 62% del total de caja y bancos, se encuentra en caja chica disponible para la empresa, y el 38% del total de caja y bancos, se encuentra en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, provenientes de las detracciones realizadas por la prestación de servicios. Por lo tanto que la empresa no puede usarlos libremente ya que solo es de uso exclusivo para pagos de deudas a la SUNAT.

GRAFICO N° 3.3



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2015.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 3.3

De acuerdo al resultado del análisis de caja y bancos de la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, en el gráfico N° 3.3., para el cierre del año 2015 observamos que el 61% de caja y bancos es disponible para la empresa, ya que se encuentra en la caja chica para fines específicos, el 35% de caja y bancos se encuentra en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, cuyo importe no puede ser usado más que para tributos, multas e intereses, dejándolo sin opción a ganar.

CUADRO N° 04

Movimiento de caja - 2013

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo inicial	13,192.53	12,139.73	6,936.63	1,905.43	1,607.87	8,755.57	11,130.14	8,968.89	4,048.29	-2,698.22	-5,166.42	949.96	
Ingresos													
Ventas	1,940.00	4,248.00	13,924.00	11,064.80	11,328.00	12,508.00	4,189.00	34,102.00	32,219.90	42,638.53	35,296.16	40,621.50	244,079.89
Ventas en efectivo	1,940.00	2,336.40	7,658.20	6,085.64	6,230.40	6,879.40	2,303.95	18,756.10	17,720.95	23,451.19	19,412.89	22,341.83	135,116.94
Cobros de ventas a crédito	5,860.00	-	-	1,911.60	6,265.80	4,979.16	5,097.60	5,628.60	1,885.05	15,345.90	12,084.60	16,432.90	75,491.21
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	5,508.00	-	-	-	5,508.00
Total Ingresos	7,800.00	2,336.40	7,658.20	7,997.24	12,496.20	11,858.56	7,401.55	24,384.70	25,114.00	38,797.09	31,497.49	38,774.73	216,116.15
Egresos													
Compras	5,852.80	4,539.50	9,689.40	5,294.80	3,348.50	5,484.00	6,562.80	26,305.30	29,860.50	39,065.30	30,936.10	30,889.00	197,828.00
Mant. De vehiculo	3,200.90	175.00	230.00	-	-	2,397.50	554.00	-	179.00	2,238.00	512.00	156.00	9,642.40
Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	2,360.00	-	-	-	-	2,360.00
Peaje	361.20	867.40	766.00	774.60	1,019.30	137.50	57.30	1,947.00	535.00	-	-	-	6,465.30
Fotocopias, tipeos e impresiones	-	-	-	-	180.00	-	90.00	-	-	-	-	-	270.00
Suministros	2.90	2.30	2.30	2.00	1.70	1.30	1.00	-	-	-	-	-	13.50
Combustible y lubricantes	2,287.80	3,494.80	8,691.10	4,518.20	2,147.50	2,947.70	5,461.50	21,998.30	29,146.50	36,827.30	21,598.60	21,978.00	161,097.30
Repuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	4,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	2,200.00	3,200.00	2,475.00	33,875.00
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	399.00	-	-	-	70.50	-	469.50
Total Egresos	8,852.80	7,539.50	12,689.40	8,294.80	5,348.50	9,484.00	9,562.80	29,305.30	31,860.50	41,265.30	25,381.10	24,609.00	214,192.99
saldo caja sin presatamo	12,139.73	6,936.63	1,905.43	1,607.87	8,755.57	11,130.14	8,968.89	4,048.29	-2,698.22	-5,166.42	949.96	15,115.69	214,192.99
saldo inicial prestamo	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	8,432.00	6,864.00	5,296.00	3,728.00	
Préstamo recibido (+)	-	-	-	-	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	10,000.00
Pago de préstamos (-)	-	-	-	-	-	-	-	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	7,840.00
saldo prestamo	-	-	-	-	-	-	10,000.00	8,432.00	6,864.00	5,296.00	3,728.00	2,160.00	2,160.00
saldo caja con prestamo	12,139.73	6,936.63	1,905.43	1,607.87	10,915.57	13,290.14	18,968.89	12,480.29	4,165.78	129.58	4,677.96	17,275.69	104,493.57
Saldo detraccion	7,636.00	7,939.16	8,296.16	8,626.16	8,565.16	7,768.16	7,608.16	8,969.16	2,506.16	4,283.16	6,071.16	9,302.16	87,570.76
TOTAL EFECTIVO	19,775.73	14,875.79	10,201.59	10,234.03	19,480.73	21,058.30	26,577.05	21,449.45	6,671.94	4,412.74	10,749.12	26,577.85	192,064.33

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2013.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL CUADRO N°04

De acuerdo al resultado del cuadro N°04, nos muestra que en el año 2013 la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.” no cuenta con una solvencia de liquidez razonable que pueda cubrir con facilidad sus gastos operativos ya que parte de lo facturado se está detrayendo para ser depositado en una cuenta corriente para uso exclusivo a pagos de tributos, sin tener cuenta que sus ventas se cobran en un promedio el 60% al contado, del saldo el 50% en 30 días y el otro 50% en 60 días, en sus compras solo noviembre y diciembre quedaron créditos de unos (S/. 17 510.90) por lo que no cubriría el dinero para ser pagado por completo y el resto de meses se realizan al contado por ser de consumo directo, lo que en julio existe un ingreso a caja de S/. 10000 por un préstamo de S/. 45 000.00 para la compra de un activo, si no existiría este ingreso el saldo de caja sin préstamo sería negativa a partir de los meses de setiembre (S/. 2 698.22) y octubre (S/. 5 166.42) a pesar de haber existido un ingreso de devolución de detracción en el mes de setiembre de (S/. 5508). Quedando rubros sin pagarse por haberse satisfecho en primer lugar el pago de detracciones, que es recaudado antes que la empresa haya pagado sus gastos operativos. En consecuencia la empresa por su déficit de caja originado por las detracciones, se ven obligado a afectar su patrimonio para obtener liquidez y así recién puedan cubrir sus obligaciones que le permitan seguir la empresa en marcha.

CUADRO N° 05

Movimiento de caja - 2014

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Saldo inicial	17,275.69	13,887.66	18,334.36	8,142.01	3,916.74	19,526.10	23,285.34	22,011.34	14,403.14	15,877.03	13,582.61	22,180.77	
Ingresos													
Ventas	18,762.00	6,283.50	47,363.90	16,597.20	16,992.00	2,910.00	6,372.00	20,886.00	48,329.80	32,798.70	30,150.90	34,247.30	281,693.30
Ventas en efectivo	10,319.10	3,455.93	26,050.15	9,128.46	9,345.60	1,600.50	3,504.60	11,487.30	26,581.39	18,039.29	15,075.45	17,842.00	152,429.76
Cobros de ventas a crédito	15,883.27	18,279.68	8,442.90	2,827.58	21,313.76	7,468.74	7,646.40	1,309.50	2,867.40	9,398.70	21,748.41	14,759.42	131,945.74
Otros ingresos	-	7,342.10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,342.10
Total Ingresos	26,202.37	29,077.70	34,493.05	11,956.04	30,659.36	9,069.24	11,151.00	12,796.80	29,448.79	27,437.99	36,823.86	32,601.42	291,717.60
Egresos													
Compras	16,314.80	15,635.00	39,469.90	10,831.00	11,160.00	1,310.00	9,425.00	17,405.00	39,274.90	27,332.40	22,625.70	29,039.40	239,823.10
Mant. De vehiculo	4,662.90	875.00	230.00	-	3,109.00	397.50	554.00	-	3,179.00	2,238.00	512.00	156.00	15,913.40
Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	2,360.00	-	-	-	320.20	2,680.20
Peaje	361.20	1,067.40	766.00	774.60	2,019.30	137.50	57.30	947.00	1,535.00	-	515.10	378.00	8,558.40
Fotocopias, tipeos e impresiones	-	-	-	-	-	80.00	90.00	-	-	-	-	67.00	237.00
Suministros	2.90	2.30	2.30	2.00	1.70	1.30	1.00	-	-	-	-	-	13.50
Combustible y lubricantes	11,287.80	12,494.80	34,691.10	4,518.20	6,030.00	693.70	4,363.70	14,098.00	21,260.90	24,884.40	21,598.60	17,546.00	173,467.20
Repuestos	8,150.60	5,996.00	5,996.00	5,996.00	1,890.00	-	4,234.00	-	-	-	3,300.00	-	35,562.60
Remuneraciones	5,125.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	4,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	2,400.00	2,300.00	2,084.00	34,909.00
Otros gastos	-	1,195.50	-	1,890.50	-	-	125.00	-	-	210.00	-	175.00	3,596.00
Total Egresos	29,590.40	24,631.00	44,685.40	16,181.30	15,050.00	5,310.00	12,425.00	20,405.00	27,974.90	29,732.40	28,225.70	20,726.20	274,937.30
saldo caja sin presatamo	13,887.66	18,334.36	8,142.01	3,916.74	19,526.10	23,285.34	22,011.34	14,403.14	15,877.03	13,582.61	22,180.77	34,055.99	274,937.30
saldo inicial prestamo	2,500.00	932.00	-636.00	-2,204.00	-3,772.00	-5,340.00	-6,908.00	-8,476.00	-10,044.00	-11,612.00	-13,180.00	-14,748.00	
Préstamo recibido (+)													-
Pago de préstamos (-)	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	18,816.00
saldo prestamo	932.00	-636.00	-2,204.00	-3,772.00	-5,340.00	-6,908.00	-8,476.00	-10,044.00	-11,612.00	-13,180.00	-14,748.00	-16,316.00	-18,816.00
saldo caja con prestamo	14,819.66	17,698.36	5,938.01	144.74	710.10	4,469.34	13,535.34	4,359.14	4,265.03	402.61	7,432.77	17,739.99	91,515.11
Saldo detraccion	10,302.20	3,661.60	3,496.16	2,506.00	4,095.20	4,768.10	5,208.30	5,969.40	6,026.16	6,983.20	7,071.10	10,758.00	70,845.42
TOTAL EFECTIVO	25,121.86	21,359.96	9,434.17	2,650.74	4,805.30	9,237.44	18,743.64	10,328.54	10,291.19	7,385.81	14,503.87	28,497.99	162,360.53

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2014.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL CUADRO N°05

De acuerdo al resultado del análisis del movimiento de caja en el cuadro N°05, vemos que en la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L” el año 2014, también existe una falta de liquidez para cubrir con facilidad sus gastos operativos a consecuencia del sistema de detracciones con depósitos en una cuenta corriente para uso exclusivo de pagos de tributos, si tener en cuenta que el 100% de sus ingresos (ventas) se cobran un 60% al contado, el 20% en 30 días y el otro 20% en 60 días, en sus gastos (compras) solo diciembre quedaron créditos de unos (S/.20397.19) el resto de meses se realizan al contado por ser gastos principales del servicio y por otro lado es planilla que quedó pendiente por (S/. 3216.40) esto se debe a contar con baja liquidez como se muestra en los meses de abril (S/. 144.74), mayo (S/. 710.10), junio (S/.4469.10), agosto (S/.4359.14), setiembre (S/. 4265.03) y octubre (S/. 402.61), lo cual hubiera sido un déficit de liquidez ya que se contó con una devolución de detracciones en el mes de febrero por (S/.7342.10). Si no existirá ese sistema de detracciones la liquidez sería más aceptable, mejor distribución del dinero, menos gastos y nuevos ingresos por contar con dinero disponible para aprovechar los mejores costos de oportunidades.

CUADRO N° 06

Movimiento de caja - 2015

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total	
Saldo inicial	17,739.99	14,365.40	19,287.84	10,517.02	7,071.72	18,304.50	22,372.82	19,791.76	16,060.52	12,251.81	14,462.84	25,669.79		
Ingresos														
Ventas	2,328.00	5,097.60	16,708.80	13,277.76	9,850.43	10,876.52	3,642.61	29,653.91	26,849.92	35,532.11	29,413.47	33,851.25	217,082.38	
Ventas en efectivo	1,396.80	3,058.56	10,025.28	7,966.66	5,910.26	6,525.91	2,185.57	17,792.35	16,109.95	21,319.27	17,648.08	17,673.91	127,612.59	
Cobros de ventas a crédito	13,567.91	15,411.29	931.20	2,039.04	6,683.52	5,311.10	3,940.17	4,350.61	1,457.04	11,861.57	10,739.97	7,662.14	83,955.55	
Otros ingresos	-	-	-	-	5,550.70	-	-	-	6,508.00	-	-	-	12,058.70	
Total Ingresos	14,964.71	18,469.85	10,956.48	10,005.70	18,144.48	11,837.02	6,125.74	22,142.96	24,074.99	33,180.83	28,388.05	25,336.05	223,626.84	
Egresos														
Compras	7,023.30	5,447.40	11,627.30	6,353.80	2,911.70	4,768.70	5,706.80	22,874.20	24,883.70	33,969.80	26,901.00	23,760.80	176,228.50	
Mant. De vehiculo	3,001.90	375.00	230.00	-	-	2,097.50	554.00	-	479.00	1,203.00	512.00	156.00	8,608.40	
Alquileres	-	-	-	-	-	-	-	360.00	-	-	-	-	360.00	
Peaje	361.20	867.40	766.00	774.60	919.30	137.50	47.30	1,147.00	535.00	335.00	-	-	5,890.30	
Fotocopias, tipeos e impresiones	-	-	340.00	59.00	180.00	-	80.00	-	100.00	30.00	-	-	789.00	
Suministros	2.90	2.30	182.30	2.00	1.70	1.30	1.00	-	1,623.20	650.00	-	-	2,466.70	
Combustible y lubricantes	3,287.80	4,202.70	9,691.10	4,518.20	1,810.70	2,532.40	4,461.50	20,967.20	22,146.50	25,927.30	14,598.60	15,220.05	129,364.05	
Repuestos	5,100.00	5,100.00	5,100.00	5,097.20	1,000.00	-	-	400.00	-	205.00	-	-	22,002.20	
Remuneraciones	6,216.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	2,000.00	970.00	35,186.00	
Otros gastos	369.50	-	417.90	-	-	-	563.00	-	-	619.50	70.50	-	2,040.40	
Total Egresos	18,339.30	13,547.40	19,727.30	13,451.00	6,911.70	7,768.70	8,706.80	25,874.20	27,883.70	30,969.80	17,181.10	16,346.05	206,707.04	
saldo caja sin presatamo	14,365.40	19,287.84	10,517.02	7,071.72	18,304.50	22,372.82	19,791.76	16,060.52	12,251.81	14,462.84	25,669.79	34,659.79	206,707.04	
saldo inicial prestamo		-1,568.00	-3,136.00	-4,704.00	4,728.00	1,876.67	-974.66	-3,825.99	-6,677.32	-9,528.65	-12,379.98	-15,231.31		
Préstamo recibido (+)				11,000.00									11,000.00	
Pago de préstamos (-)	1,568.00	1,568.00	1,568.00	1,568.00	2,851.33	2,851.33	2,851.33	2,851.33	2,851.33	2,851.33	2,851.33	2,851.33	29,082.64	
saldo prestamo	-1,568.00	-3,136.00	-4,704.00	4,728.00	1,876.67	-974.66	-3,825.99	-6,677.32	-9,528.65	-12,379.98	-15,231.31	-18,082.64	-18,082.64	
saldo caja con prestamo	12,797.40	16,151.84	5,813.02	11,799.72	221.86	4,290.18	15,965.77	9,383.20	2,723.16	2,082.86	10,438.48	16,577.15	108,244.65	
Saldo detraccion	8,636.00	8,939.16	7,320.00	8,626.16	4,065.16	4,768.16	5,008.16	8,969.16	2,506.16	4,283.16	6,071.16	10,500.85	79,693.29	
TOTAL EFECTIVO	21,433.40	25,091.00	13,133.02	20,425.88	4,287.02	9,058.34	20,973.93	18,352.36	5,229.32	6,366.02	16,509.64	27,078.00	187,937.94	

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. del periodo 2015.

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL CUADRO N°06

De acuerdo al análisis de los movimiento de caja en el cuadro N°06, se visualiza una falta de liquidez en la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L” en el año 2015, para cubrir con facilidad sus gastos operativos debido a la aplicación del sistema de detracciones dado por SUNAT con depósitos en una cuenta corriente del banco de la nación para uso de pagos de tributos a fin de disminuir la informalidad sin ver si la empresa cuenta o no con crédito fiscal o como en este el caso que del total de sus ingresos (ventas) se cobran un 60% al contado, el 20% en 30 días y el otro 20% en 60 días, sus gastos (compras) operativos la mayor parte se realizan al contado solo en los meses de octubre, noviembre y diciembre quedaron créditos una suma de (S/. 21104.65) y planilla en (S/. 4030.00); a pesar de contar con créditos de cobro si o si se tiene que realizar la detracción del total facturado donde nos ocasiona la baja de liquidez como se muestra en los meses de mayo (S/. 221.86), setiembre (S/. 2723.16) y octubre (S/.2082.86), es por ello que se contó con un préstamo de (S/. 11000.00) y dos devoluciones de detracción en los meses de mayo (S/. 5550.70) y setiembre (S/. 5508.00) para cubrir gastos operativos de lo contrario hubiera ocasionado un déficit de liquidez. Actualmente esta empresa no funciona y se suspendió temporalmente con fecha 31-12-2016 (ver anexo N° 06), como se logra observar este sistema de detracciones desestabiliza el continuo trabajo de la empresa sin tomar en cuenta el tamaño y la capacidad para afrontar esta medida de recaudación administrativa.

CUADRO N° 07

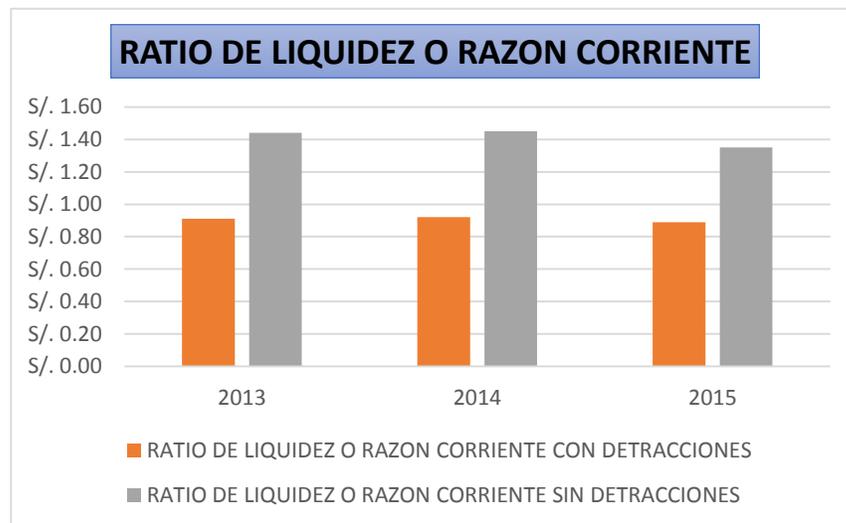
- Ratios de liquidez general o razón corriente**

		2013	2014	2015
RATIO DE LIQUIDEZ O RAZON CORRIENTE	CON DETRACCIONES	S/. 0.91	S/. 0.92	S/. 0.89
	SIN DETRACCIONES	S/. 1.44	S/. 1.45	S/. 1.35

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 07



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 07

De acuerdo al gráfico N° 07, se puede observar que con la aplicación del sistema de deducciones por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 0.91, S/. 0.92 y S/. 0.89 nuevos soles de los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Sin la aplicación del sistema de detracciones por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con S/. 1.44, S/. 1.45 y S/. 1.35 nuevos soles de los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Se deduce que la liquidez corriente en los ejercicios anteriores es positiva, manteniéndose en el último ejercicio.

CUADRO N° 08

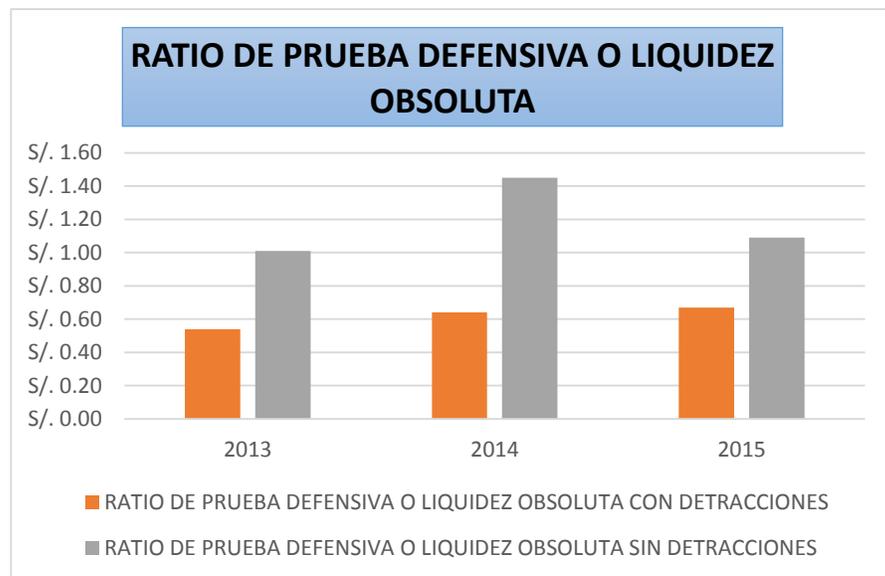
- **Ratio prueba defensiva o liquidez absoluta**

		2013	2014	2015
RATIO DE PRUEBA DEFENSIVA O LIQUIDEZ ABSOLUTA	CON DETRACCIONES	S/. 0.54	S/. 0.64	S/. 0.67
	SIN DETRACCIONES	S/. 1.01	S/. 1.45	S/. 1.09

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 08



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 08

De acuerdo al gráfico N° 08, se puede observar que con el sistema de deducciones por cada sol de deuda, la empresa cuenta con S/. 0.54, S/. 0.64 y S/. 0.67 nuevos soles de los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Sin la aplicación del sistema de deducciones la liquidez absoluta (caja y bancos/pasivo corriente) por cada sol de deuda, la empresa cuenta con S/. 1.01, S/. 1.45 y S/. 1.09 nuevos soles de los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente, los tres periodos cuentan con los recursos disponibles para cubrir con sus obligaciones a corto plazo.

CUADRO N° 09

- **Ratio de capital de trabajo**

		2013	2014	2015
RATIO DE CAPITAL DE TRABAJO	CON DETRACCIONES	-S/. 4,175.72	-S/. 3,677.04	-S/. 4,391.33
	SIN DETRACCIONES	S/. 16,428.68	S/. 15,916.18	S/. 11,384.69

FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

GRAFICO N° 09



FUENTE: Información de la empresa Transportes Ojeda E.I.R.L. de los periodos 2013-2015

ELABORACION: Propia

ANALISIS DEL GRAFICO N° 09

De acuerdo al gráfico N° 09, se puede observar que con la aplicación del sistema de detracciones el capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente) de los años 2013, 2014 y 2015, S/. (4175.72), (3677.04) y (4391.03) respectivamente si ha disminuido su capital de trabajo y no tendría la capacidad la empresa para afrontar sus pasivos a corto plazo.

Sin aplicación del sistema de detracciones el sistema el capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente) la empresa cuenta con capital de trabajo real o suficiente para los periodos 2013, 2014 y 2015 y le admite cubrir sus gastos a corto plazo, No tendría la empresa la necesidad de solicitar préstamos a entidades financieras; además invertir en nuevos proyectos que sean saludables para la empresa.

V. DISCUSSION

5.1. DISCUSION

El desarrollo del presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal determinar la incidencia el sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas en la liquidez de la Empresa de transporte de Carga Pesada “Transportes Ojeda E.I.R.L.” en los periodos 2013 – 2015, Trujillo.

Según el cuadro N° 02, el cual nos presenta los saldos mensuales de las detracciones, nos muestra que para los años 2013 al 2015 la empresa mantuvo un saldo de detracciones relativamente ascendente siendo el año 2015 el periodo con más alto saldo de S/. 10500.85 y el periodo 2013, el saldo más bajo de S/. 9302.16, por eso manifestamos que deberíamos contar con este dinero ya que la empresa afronta una mala liquidez para cubrir sus deudas y se está recurriendo a préstamos de lo cual se debería estar contando con mejores oportunidades de inversión, frente a ello Morales, C y R, Chuna, (UNC 2016) concluye que, “a medida que el saldo en la cuenta corriente del banco de la nación aumenta, el pasivo corriente también aumenta. Como ha quedado demostrado en el resultado y la comparación del saldo de la cuenta corriente del Banco de la Nación y el pasivo de la empresa Daira & Alemena E.I.R.L.”.

De acuerdo a los resultados obtenidos en los cuadros N° 04, 05 y 06, señala que la empresa en los años 2013 al 2015 sus movimientos de caja no son los más adecuados debido a la aplicación del sistema de detracciones sin tener en cuenta que empresa brinda sus servicios con un 45% de crédito del total facturado, es por ello que en periodo 2013 cuenta con saldos de caja negativo en los mes de setiembre (S/.2 698.22) y octubre (S/. 5 166.42), en el periodo 2014 cuenta con un mínimo caja en los meses de abril (S/. 144.74), mayo (S/. 710.10), junio (S/.4469.10), agosto (S/.4359.14), setiembre (S/. 4265.03) y octubre (S/. 402.61); y en el último periodo 2015 se ve afectado en los meses de mayo (S/. 221.86), setiembre (S/. 2723.16) y octubre (S/.2082.86), donde se recurrió a devoluciones de detracciones y préstamos a terceros de 10 000 soles en el año 2013 y de 11 000.00 en el año 2015 para cubrir deudas, de lo contrario se hubiera presentado un déficit de liquidez, por ello vemos que el sistema de detracciones si afecta la liquidez de la empresa, tomando en cuenta se ve en la obligación de despojarse de una parte de lo facturado a pesar de no contar con el total del dinero cobrado, de no haberse aplicado el SPOT la empresa no se vería obligación a obtener préstamos para capital de trabajo como se

aprecia en los movimientos de caja, ya que sus recursos líquidos serían suficiente para ser frente a sus obligaciones con una Situación financiera en equilibrio, como nos menciona Apaza (2011, p.285) que: "Esta situación, por su normalidad, si es la que debería entenderse como ideal u objeto a conseguir por la empresa. El equilibrio financiero se logra, en general, cuando los recursos financieros permanentes o pasivos fijos cubren la totalidad de la inversión permanente o a largo plazo".

Por otro lado, de acuerdo a los ratios de liquidez:

El Grafico N° 08, señala la liquidez absoluta donde nos muestra que la empresa "Transportes Ojeda E.I.R.L.", tiene una mala situación financiera debido a que afronta problemas graves de liquidez corriente donde podemos observar que con la aplicación del sistema de detracciones en los años 2013 al 2015 es de S/. 0.54, S/. 0.64 y S/. 0.67 para afrontar cada sol de deuda, en cambio sin la aplicación del sistema de detracciones vemos que para cada sol de deuda la empresa cuenta valores favorables en los años 2013 al 2015 de S/. 1.01, S/. 1.45 y S/. 1.09 respectivamente, sin necesidad de recurrir a préstamos de terceros ya que la empresa es líquida para ser frente todas sus obligaciones.

Por eso también podemos observar que en el grafico N° 09, nos muestra el mal capital de trabajo que la empresa atraviesa a raíz de la aplicación del sistema de detracciones en los años 2013 al 2015; con un faltante de S/. 4175.72, S/. 3677.04 y S/. 4391.33 para ser frente a todos los pasivo corriente, Sin embargo sin la aplicación del sistema de detracciones si contaríamos con un saldo de capital de trabajo positivo de S/. 16468.28, S/. 15916.18 y S/. 11384.69 respectivamente, lo cual nos permitiría cubrir oportunamente nuestras obligaciones sin necesidad de recurrir a préstamos y darle una mejor oportunidad a nuestro dinero a fin de que cada día tome más valor a través del tiempo. Situación similar nos menciona Apaza (2011, p. 305) que: " El capital de trabajo es lo que queda de restar pasivo corriente del activo corriente a este sobrante, se le denomina a veces capital de trabajo corriente neto. Cuando el pasivo corriente es mayor que el activo corriente, se produce una falta de capital corriente. En consecuencia está dado por la cantidad de dinero que posee la entidad o empresa para realizar sus compras, para la operación de la misma"

VI. CONCLUSIONES

6.1. CONCLUSIONES

Al término de este trabajo de investigación se concluye que:

1. Se analizaron los montos detraídos por la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, de los periodos 2013 al 2015, Trujillo. Dichos montos se realizan de forma mensual los cuales suman un total de s/.9,763.00 para el año 2013, en el año 2014 se detrajó un importe de s/.11,268.00 y finalmente para el periodo 2015 un importe de s/. 8,683.00; mostrándose que los saldos de las detracciones tienen a incrementar por lo cual los pasivos también aumentan, permitiendo que la empresa no cubra adecuadamente sus gastos operativos.
2. Se midió la liquidez a través de los indicadores financieros aplicados a la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.”, de los periodos 2013 al 2015, Trujillo; notándose que la empresa se encuentra inestable y ciertamente en una situación complicada puesto a que para cubrir un sol de deuda de los periodos 2013 al 2015 se obtuvo pérdida de liquidez, tal como lo muestra los índices de liquidez que fueron de S/. 0.54, S/. 0.64 y S/. 0.67 respectivamente, montos considerablemente bajos.
3. Se analizó la incidencia del sistema de detracciones del impuesto general a las ventas, en la liquidez de la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.” de los periodos 2013 al 2015, Trujillo; de acuerdo a la aplicación de la ratios de liquidez con y sin SPOT se encontró una significativa pérdida de liquidez de capital de trabajo de S/. 4175.72, S/. 3677.04 y S/. 4391.33, por lo tanto existe incidencia en la variable “Sistema de detracciones del impuesto general a las ventas” con la variable “Liquidez”.

VII. SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES

7.1. SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos y las conclusiones demostradas se le sugiere algunas recomendaciones a la empresa “Transportes Ojeda E.I.R.L.” como:

1. Elaborar constantemente un análisis financiero detallado aplicando los índices de liquidez, para tener un conocimiento de la situación financiera que atraviesa la empresa e identificar qué medidas correctivas y que decisiones gerenciales tomar para el mejor funcionamiento.
2. Tener un mayor control de los fondos retenidos de la cuenta de detracciones del banco de nación, para que todo lo acumulado sea pedido con una liberación de fondos en el momento apropiado a fin mejorar el pago a proveedores y mejoramiento de liquidez.
3. Implementar herramientas de control interno que permitan conocer las condiciones de liquidez como: Cash Flow, calce de cobranzas y pagos, entre otros.
4. Evaluar las mejores condiciones de crédito de diferentes entidades financieras como tasas, intereses, comisiones y plazos, a fin de escoger la mejor entidad financiera con menores costos financieros.
5. Se recomienda mejorar la gestión de empresa para reducir costos, como acceder a condiciones de créditos de proveedores, diseñar manuales de las funciones operativas de los choferes, establecer presupuesto anuales para los mantenimientos y reposición de los vehículos
6. Establecer nuevos precios de los servicios de acuerdo a los costos reales y la competencia.

VIII. REFERENCIAS BIBLIGRAFICAS

Alva, E. (2009). "El régimen de pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en su liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima durante el año 2007-2008", tesis de maestría. Universidad nacional mayor de san marcos. Lima.

Arancibia, M. (2012). "Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria". Lima: Gaceta jurídica.

Alva, M., García, J., Arévalo, J. y Torres, F. (2009). "Deducciones, Retenciones y Percepciones". Lima: Pacifico Editores S.A.C.

Apaza, M. (2011). "Estados Financieros – Formulación, Análisis e Interpretación conforme a las NIIFS y al PCGE". Lima: Pacifico Editores S.A.C.

Castro, P. (2013). "El sistema de deducciones del IGV y su impacto en la liquidez en la empresa de transporte de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo", tesis para optar título profesional. Universidad privada Antenor Orrego. Trujillo.

Chávez, Y. (2014). "El Sistema de Deducciones del Impuesto General a las Ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013", tesis para optar título profesional. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

Entrelíneas S.R.L. (2007). "Deducciones, Retenciones y Percepciones". Lima: Editora y Distribuidora Real S.R.L.

Flores, J. (2015). "Análisis financiero para contadores y su incidencia en la NIIF". Lima: Pacifico Editores S.A.C.

García, J. (2012). “Deducciones al servicio de transporte de bienes por carretera”. Revista Actualidad Empresarial. Lima, 2 (263), I-7 P.

Guanilo, L. (2014). “El sistema de deducciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. en la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013”, tesis para optar título profesional. Universidad Nacional de Trujillo. Sede Guadalupe.

Lawrence, G. (2003). “Fundamentos de la administración financiera”, (3ª edición), Editorial. Harla, México.

Miñan, J. (2008). “El sistema de deducciones del IGV y su liquidez financiero en la empresa pesquera estrella de mar s.a. del puerto de Salaverry”, tesis para optar título profesional. Universidad privada del norte. Trujillo.

Morales, C y R, Chuna, (2016). “El sistema de deducciones y la liquidez en la empresa Daira & Alemena E.I.R.L. en el periodo 2011-2015”, tesis para optar título profesional. Universidad Nacional del Callao. Callao.

Ortega, R. y J. Castillo. (2010). “Manual Tributario 2010”. Lima: Tinco.

Página de Sunat. (2015). Recuperado el 20 de Noviembre de 2015, de la dirección electrónica:http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2799:05-nuevas-porcentajes-a-partir-del-1012015&catid=173:ainformacion-general&Itemid=351

Página de Sunat. (2016). Recuperado el 29 de Noviembre de 2016, de la dirección electrónica: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/ingreso-como-recaudacion-y-extorno/3153-04-procedimiento-de-imputacion-a-traves-de-sunat-virtual-clave-sol-empresas>

Resolución de Superintendencia N° 158-2012/SUNAT (13.07.2012).
Reglamento del sistema de pagos de obligaciones tributarias

Resolución de Superintendencia N° 252-2012/SUNAT (31.10.2012). Reglamento del
sistema de pagos de obligaciones tributarias.

Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT (23.01.2013). Reglamento del
sistema de pagos de obligaciones tributarias.

Suarez, E. (2014). “El Sistema de Deduciones y su influencia en la liquidez de la
empresa Castilian Enterprise Unión sucursal Perú de la ciudad de Trujillo año 2013”,
tesis para optar título profesional. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo.

IX. ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIAS

EL PROBLEMA	LOS OBJETIVOS	LAS HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION			METODO A EVALUAR					
			VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODO	TIPO DE INVESTIGACION	INSTRUMENTO	POBLACION		
GENERAL	GENERAL	GENERAL	X. INDEPENDIENTE	El sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas	Factores	* Compras. * Ventas. * Montos detruidos. * Saldos deducciones. * Prestamos	DESCRPTIVO	DEACUERDO AL FIN QUE PERSIGUE		Encuesta	Esta conformada por todos estados de situacion financiera, los estados de resultados anuales de la empresa desde el inicio de sus actividades en el periodo 2008 hasta el 2015.
* ¿ De qué manera incide El Sistema de deducciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015, Trujillo?	* Determinar la incidencia del Sistema de deducciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015, Trujillo.	* El Sistema de deducciones del Impuesto General a las Ventas incide significativamente en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015, Trujillo.						Aplicada, porque cuyo fin es la resolucion de problemas practicos. El proposito es de realizar aportaciones al conocimiento teorico.			
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS						DEACUERDO AL TIPO DE PROBLEMA			
* ¿La empresa de transporte de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." tiene operaciones sujetas a deducciones continuamente en los periodos 2013-2015?	* Identificar las deducciones de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015.	* La empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L.", tiene continuamente operaciones sujetas a deducciones en los periodos 2013 - 2015.						Explicativa, por tiene como proposito determinar las causas de los fenomenos o descubrir los mecanismos de funcionamiento			
* ¿Cuál es el nivel de liquidez de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013-2015?	* Medir la liquidez en los periodos 2013 - 2015 a traves de la aplicación de índices financieros de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L."	* La empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L.", tiene problemas de liquidez en los periodos 2013 - 2015.	X. DEPENDIENTE	La liquidez de la empresa de carga pesada transportes Ojeda E.I.R.L. en los periodos 2013 - 2015, Trujillo.	Ratios de Liquidez	* Prueba Corriente. * Prueba Acida. * Prueba Rigida. * Capital de Trabajo.	DEACUERDO AL METODO		Observacion Documentos		
* ¿El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas influye en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015?	* Analizar la incidencia del sistema de deducciones del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015.	* El sistema de deducciones del impuesto general a las ventas incide en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada "Transportes Ojeda E.I.R.L." en los periodos 2013 - 2015.					Cuantitativa, porque se centra en aspectos observables y susceptibles en cuantificacion de los fenomenos.				

ANEXO N° 02

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

TRANSPORTES OJEDA ELRL.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 , 2014 y 2013
(En soles)

DENOMINACION	Análisis vertical		Análisis vertical		Análisis vertical		Análisis horizontal		Análisis horizontal	
	Dic. 2015	%	Dic. 2014	%	Dic. 2013	%	2015 - 2014	%	2014 - 2013	%
ACTIVO										
ACTIVO CORRIENTE										
Caja y bancos	27,078.00	21.58%	28,498.00	21.17%	26,578.00	18.81%	-1,420.00	-5%	1,920.00	7%
Clientes	9,017.34	7.19%	12,634.61	9.38%	18,017.34	12.75%	-3,617.27	-29%	-5,382.73	-30%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	36,095.34	28.76%	41,132.61	30.55%	44,595.34	31.56%	-5,037.27	-12%	-3,462.73	-8%
ACTIVO NO CORRIENTE										
Activo adquirido en arrendamiento financ.	35,560.00	28.34%	35,560.00	26.41%	35,560.00	25.17%	-	0%	-	0%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	118,806.57	94.67%	117,006.57	86.90%	115,006.52	81.39%	1,800.00	2%	2,000.05	2%
Depreciación Acumulada	-64,966.82	-51.77%	-59,060.74	-43.87%	-53,866.82	-38.12%	-5,906.08	10%	-5,193.92	10%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	89,399.75	71.24%	93,505.83	69.45%	96,699.70	68.44%	-4,106.08	-4%	-3,193.87	-3%
TOTAL ACTIVO	125,495.09	100.00%	134,638.44	100.00%	141,295.04	100.00%	-9,143.34	-7%	-6,656.60	-5%
PASIVO										
PASIVO CORRIENTE										
Tributos por pagar	3,044.88	2.43%	3,232.51	2.40%	2,084.56	1.48%	-187.63	-6%	1,147.95	55%
Remunerac.y particip.por pagar	4,029.86	3.21%	3,216.40	2.39%	2,125.60	1.50%	813.46	25%	1,090.80	51%
Proveedores	13,176.33	10.50%	12,135.13	9.01%	8,150.60	5.77%	1,041.20	9%	3,984.53	49%
Obligaciones financieras	12,307.29	9.81%	17,963.52	13.34%	27,050.00	19.14%	-5,656.23	-31%	-9,086.48	-34%
Cuentas por pagar diversas	7,928.32	6.32%	8,262.09	6.14%	9,360.30	6.62%	-333.76	-4%	-1,098.21	-12%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	40,486.68	32.26%	44,809.65	33.28%	48,771.06	34.52%	-4,322.97	-10%	-3,961.41	-8%
PASIVO NO CORRIENTE										
Obligaciones financieras	2,200.00	1.75%	7,200.00	5.35%	17,988.00	12.73%	-5,000.00	-69%	-10,788.00	-60%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2,200.00	1.75%	7,200.00	5.35%	17,988.00	12.73%	-5,000.00	-69%	-10,788.00	-60%
TOTAL PASIVO	42,686.68	34.01%	52,009.65	38.63%	66,759.06	47.25%	-9,322.97	-18%	-14,749.41	-22%
PATRIMONIO										
Capital	45,000.00	35.86%	45,000.00	33.42%	45,000.00	31.85%	-	0%	-	0%
Resultados Acumulados	25,337.39	20.19%	21,700.00	16.12%	12,785.98	9.05%	3,637.39	17%	8,914.02	70%
Resultado del Ejercicio	12,471.03	9.94%	15,928.79	11.83%	16,750.00	11.85%	-3,457.76	-22%	-821.21	-5%
TOTAL PATRIMONIO	82,808.42	65.99%	82,628.79	61.37%	74,535.98	52.75%	179.63	0%	8,092.81	11%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	125,495.09	100.00%	134,638.44	100.00%	141,295.04	100.00%	-9,143.34	-7%	-6,656.60	-5%

RATIOS FINANCIEROS**PRINCIPALES INDICADORES****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

		RATIOS		Con detracciones	Sin detracciones	Con detracciones	Sin detracciones
1.- Ratios de Liquidez							
a) PRUEBA CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	44,595.34	53,867.34			0.91	1.44
	PASIVO CORRIENTE	48,771.06	37,399.06				
b) PRUEBA ABSOLUTA	CAJA Y BANCOS	26,578.00	37,950.00			0.54	1.01
	PASIVO CORRIENTE	48,771.06	37,399.06				
c) PRUEBA ACIDA	ACTIVO CTE - EXISTENCIAS	44,595.34	53,867.34			0.91	1.44
	PASIVO CORRIENTE	48,771.06	37,399.06				
d) CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	44,595.34	53,867.34			-4175.72	16468.28
	-	-	-				
	PASIVO CORRIENTE	48,771.06	37,399.06				

PRINCIPALES INDICADORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

		RATIOS		Con detracciones	Sin detracciones	Con detracciones	Sin detracciones
1.- Ratios de Liquidez							
a) PRUEBA CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	41,132.61	50,929.22			0.92	1.45
	PASIVO CORRIENTE	44,809.65	35,013.04				
b) PRUEBA ABSOLUTA	CAJA Y BANCOS	28,498.00	38,294.61			0.64	1.09
	PASIVO CORRIENTE	44,809.65	35,013.04				
c) PRUEBA ACIDA	ACTIVO CTE - EXISTENCIAS	41,132.61	50,929.22			0.92	1.45
	PASIVO CORRIENTE	44,809.65	35,013.04				
d) CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	41,132.61	50,929.22			-3677.04	15916.18
	PASIVO CORRIENTE	44,809.65	35,013.04				

PRINCIPALES INDICADORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

		RATIOS	Con detracciones	Sin detracciones	Con detracciones	Sin detracciones
1.- Ratios de Liquidez						
a) PRUEBA CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE		36,095.34	43,983.35		
	=				0.89	1.35
	PASIVO CORRIENTE		40,486.68	32,598.67		
b) PRUEBA ABSOLUTA	CAJA Y BANCOS		27,078.00	34,966.01		
	=				0.67	1.07
	PASIVO CORRIENTE		40,486.68	32,598.67		
c) PRUEBA ACIDA	ACTIVO CTE - EXISTENCIAS		36,095.34	43,983.35		
	=				0.89	1.35
	PASIVO CORRIENTE		40,486.68	32,598.67		
d) CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE		36,095.34	43,983.35		
	=	-	-	-	-4391.33	11384.69
	PASIVO CORRIENTE		40,486.68	32,598.67		

GUIA DE OBSERVACION

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	PERIODO	CAJA	
		CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES
HOJA DE TRABAJO	2013	26,578.00	37,950.00
	2014	28,498.00	38,294.61
	2015	27,078.00	34,966.01

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	PERIODO	ACTIVO CORRIENTE	
		CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES
ESTADOS FINANCIEROS	2013	44,595.34	53,867.34
	2014	41,132.61	50,929.22
	2015	36,095.34	43,983.35

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	PERIODO	PASIVO CORRIENTE	
		CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES
ESTADOS FINANCIEROS	2013	48,771.06	37,399.06
	2014	44,809.65	35,013.04
	2015	40,486.68	32,598.67

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	PERIODO	VENTAS	COMPRAS
PDT 621	2013	290,204.00	346,213.00
	2014	330,578.00	390,082.00
	2015	222,330.00	216,238.00

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	PERIODO	UTILIDAD
ESTADOS FINANCIEROS	2013	16,750.00
	2014	15,928.79
	2015	12,471.03

ENTREVISTA

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y
SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA “TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.” EN LOS PERIODOS 2013 –
2015, TRUJILLO.**

Empresa:

Persona entrevistada:

Función:

Preguntas principales

- 1.** ¿Cuáles fueron los niveles de créditos de las ventas en los periodos 2013 - 2015?

- 2.** ¿Cuáles fueron los niveles de créditos de las compras en los periodos 2013 - 2015?

- 3.** En los periodos 2013 - 2015 ¿los depósitos de detracciones se hicieron en su debido plazo establecido por SUNAT?

4. En los periodos 2013 - 2015¿cada que tiempo se realizaron las devoluciones de detracciones?

5. ¿Se consumen en su totalidad las detracciones?

6. ¿Cuál es el objetivo de la empresa para solicitar la liberación de fondos de depósito de la cuenta detracciones en los periodos 2013 – 2015?

7. ¿Qué métodos utiliza la empresa para el control de sus activos y pasivos corrientes?

8. En su opinión ¿El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT afecta el costo de oportunidad?

9. ¿Qué efectos cree usted que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT ha generado en la liquidez de la empresa?

29/4/2017

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20481771235
TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.

Número de Transacción : 46504127
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : TRANSPORTES OJEDA E.I.R.L.
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
 Fecha de Inscripción : 31/01/2008
 Fecha de Inicio de Actividades : 01/02/2008
 Estado del Contribuyente : SUSPENSIÓN TEMPORAL 31/12/2016
 Dependencia SUNAT : 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 44 - 231521
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : - - 949655926
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : scasesoresempresariales@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : clientesasesorados@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 Departamento : LA LIBERTAD
 Provincia : TRUJILLO
 Distrito : TRUJILLO
 Tipo y Nombre Zona : ---- C.V. COVICORTI
 Tipo y Nombre Vía : -
 Nro : -
 Km : -
 Mz : X
 Lote : 6
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 18/01/2008
 Número de Partida Registral : 11083242
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

https://www1.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?agrupacion=*&pesta=

1/2